



INFORME N° 040 -2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM

Para : Ing. Raquel Ordoñez Palomino
Directora General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Evaluación de la Ficha Técnica Ambiental del proyecto de exploración minera «Anticona», presentado por **Minera Anto Perú S.A.**

Referencia : a) Escrito N° 4200989 (09.01.2026)
b) Escrito N° 4216984 (21.01.2026)

Fecha : Lima, 27 de enero de 2026

Nos dirigimos a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual Minera Anto Perú S.A. (en adelante, **el titular minero**) solicita la evaluación de la Ficha Técnica Ambiental del proyecto de exploración minera «Anticona» (en adelante, FTA «Anticona»).

Al respecto, informamos lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante escrito de la referencia a), ingresado el 09.01.2026, el titular presentó su solicitud para la evaluación de la FTA «Anticona», a desarrollarse en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín.
- 1.2. Mediante el Auto Directoral N° 0004-2026/MINEM-DGAAM, de fecha 15.01.2026, sustentado en el informe N° 0006-2026/MINEM-DGAAM-DEAM, se requirió al titular absolver las observaciones formuladas a la FTA «Anticona».
- 1.3. Con escrito N° 4211251 de fecha 15.01.2026, el titular solicita la ampliación del plazo para absolver las observaciones formuladas a la FTA «Anticona».
- 1.4. Mediante Oficio 073-2026/MINEM-DGAAM de fecha 15.01.2026, se otorgó al titular la prórroga de dos (2) días hábiles al plazo otorgado a través del Auto Directoral N° 0004-2026/MINEM-DGAAM.
- 1.5. Con escrito b) de la referencia, ingresado el 21.01.2026, el titular presentó la subsanación de las observaciones formuladas a la FTA «Anticona», requeridas en el Auto Directoral N° 0004-2026/MINEM-DGAAM.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2017-EM, y sus modificatorias (en adelante RPAAEM).
- 2.2. Guía de contenido de la Ficha Técnica Ambiental para proyectos de exploración minera no sujetos al SEIA y la Guía de contenido de la Ficha Técnica Ambiental para proyectos de exploración minera de menor complejidad, aprobados por Resolución Ministerial N° 237-2024-MINEM/DM (en adelante, Guía de contenido).
- 2.3. Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2008-EM (en adelante Reglamento de Participación Ciudadana).
- 2.4. Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobadas por Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM (en adelante Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana).
- 2.5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante TUO de la LPAG).

3. INFORMACIÓN DEL TITULAR Y CONSULTORA

2.1. Identificación del titular

- a) Titular minero: Minera Anto Perú S.A.
- b) RUC: 20207167623
- c) Representante legal: Arturo Correa Contreras

2.2. Consultora y profesionales que elaboraron la FTA «Anticona»

La FTA «Anticona» fue elaborada por la empresa consultora GEADES CONSULTING S.A.C.

Cuadro N° 1. Profesionales responsables de la elaboración de la FTA «Anticona»

Apellidos y Nombres	Especialidad	Colegiatura
Aldo Xenón Aylas Gonzales	Ing. Ambiental	CIP N° 111610
Pedro José Carrillo Arteaga	Biólogo	CBP N° 3376
Carlos Huatuco Barzola	Ing. Agrónomo	CIP N° 64911

Fuente: FTA «Anticona»

4. RESUMEN DE LA FTA «ANTICONA»

4.1. Descripción del proyecto

a. Antecedentes

- **Labores mineras rehabilitadas y no rehabilitadas.** - En el área de estudio de la FTA «Anticona» no se encontraron labores mineras no rehabilitadas.
- **Pasivos ambientales mineros.**- De acuerdo con la última actualización del inventario inicial de Pasivos Ambientales Mineros (R.M. N° 338-2025-MINEM/DM), en el área de estudio de la FTA «Anticona» no se han identificado pasivos ambientales mineros.
- **Componentes no cerrados.**- El titular no ha ejecutado actividades de exploración en el área efectiva de la FTA «Anticona».
- **Derechos o concesiones mineras.**- El área de actividad minera de la FTA «Anticona» se emplaza sobre la concesión minera ANTICONA (Cód. 010000614LA), de la cual, el titular cuenta con el contrato de cesión minera correspondiente.
- **Estudios e investigaciones previas y permisos existentes.**- El titular no ha desarrollado estudios o investigaciones previas en el área efectiva de la FTA «Anticona».
- **Propiedad superficial.**- El área efectiva de la FTA «Anticona» se ejecutarán dentro del predio Punabamba, el cual pertenece a la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) Túpac Amaru Ltda. N.° 1, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) bajo la Partida Registral N.° 07008851.
- **Áreas naturales protegidas.**- El proyecto «Anticona» no se encuentra dentro o en parte de ningún Área Natural Protegida (ANP), Zona de Amortiguamiento (ZA) o Área de Conservación Regional (ACR).

b. Objetivo

El objetivo del proyecto «Anticona» es evaluar la presencia de posibles cuerpos mineralizados de cobre (Cu) en la zona, delimitarlos y cuantificarlos mediante la ejecución de nueve (09) plataformas de perforación diamantina.

c. Localización geográfica y política del proyecto

Políticamente, el proyecto «Anticona», se encuentra ubicado en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín. Geográficamente se ubica entre 4 850 m.s.n.m. hasta 5 100 m.s.n.m.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El acceso al proyecto «Anticona» desde la ciudad de Lima, se realiza por vía terrestre hasta Nueva Ciudad de Morococha por aproximadamente 168,8 km, luego se sigue por vía asfaltada durante 17,89 km hasta llegar a un desvío, desde donde se continúa mediante trocha en dirección al proyecto «Anticona» por 2,61 km.

d. Delimitación del perímetro del área efectiva

El área efectiva propuesta para el proyecto «Anticona» abarca una superficie de 25,04 ha, y está conformada por dos (2) áreas de actividad minera y una (1) área de uso minero.

- **Área de actividad minera.** - El área de actividad minera es el área que se encuentra estrechamente relacionada con la exploración minera, dentro de los cuales se distribuyen las 9 plataformas perforación en un área total de 24,57 ha.

Cuadro N° 2. Coordenadas de los polígonos de área de actividad minera

Polígono	Vértice	Sistema de coord, UTM Datum WGS-84 / Zona 18S		Vértice	Sistema de coord, UTM Datum WGS-84 / Zona 18S	
		Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)
AMM 1	V-1	369 352	8 718 905	V-6	369 348	8 718 741
	V-2	369 349	8 718 895	V-7	369 295	8 718 738
	V-3	369 343	8 718 865	V-8	369 133	8 719 044
	V-4	369 342	8 718 837	V-9	369 191	8 719 067
	V-5	369 348	8 718 807	V-10	369 215	8 718 996
Área total = 2,90 ha						
AMM2	V-1	369 446	8 718 888	V-15	370 415	8 719 123
	V-2	369 457	8 718 908	V-16	370 412	8 719 315
	V-3	369 535	8 718 908	V-17	370 523	8 719 334
	V-4	369 604	8 718 911	V-18	370 631	8 719 113
	V-5	369 648	8 718 964	V-19	370 423	8 719 000
	V-6	369 683	8 719 027	V-20	370 005	8 718 890
	V-7	369 818	8 719 069	V-21	369 902	8 718 935
	V-8	369 906	8 719 010	V-22	369 834	8 718 977
	V-9	369 996	8 719 095	V-23	369 762	8 718 949
	V-10	370 096	8 719 114	V-24	369 730	8 718 882
	V-11	370 113	8 719 504	V-25	369 682	8 718 786
	V-12	370 157	8 719 501	V-26	369 619	8 718 784
	V-13	370 243	8 719 112	V-27	369 540	8 718 781
	V-14	370 362	8 719 071	V-28	369 537	8 718 847
Área total = 21,67 ha						
Área total = 24,57 ha						

Fuente: FTA «Anticona»

- **Área de uso minero.** - El área de uso minero es el área donde se desarrollan las actividades que no tiene relación con el derecho otorgado para la exploración minera, la cual comprende los componentes auxiliares en un área total de 0,47 ha.

Cuadro N° 3. Coordenadas de los polígonos de área de uso minero

Vértice	Sistema de coord, UTM Datum WGS-84 / Zona 18S		Vértice	Sistema de coord, UTM Datum WGS-84 / Zona 18S	
	Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)
V-1	369 446	8 718 888	V-6	369 349	8 718 895
V-2	369 402	8 718 851	V-7	369 352	8 718 905
V-3	369 360	8 718 852	V-8	369 362	8 718 905
V-4	369 343	8 718 852	V-9	369 402	8 718 905
V-5	369 343	8 718 865	V-10	369 457	8 718 908
Área total = 0,47 Ha					

Fuente: FTA «Anticona»

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

e. Área de influencia ambiental y social

- **Área de influencia ambiental directa (AIAD).**- El AIAD se ha delimitado empleando los criterios de ocupación de los componentes principales y auxiliares, criterios de carácter ambiental, relacionando a los potenciales impactos ambientales que podrían ser producidos en el entorno circundante. El AIAD del proyecto «Anticona» ocupa una superficie total de 29,82 ha.
- **Área de influencia ambiental indirecta (AIAI).**- El AIAI se ha delimitado tomando en cuenta principalmente al área de influencia ambiental directa y los potenciales impactos ambientales indirectos. El AIAI del proyecto «Anticona» ocupa una superficie total de 33,52 ha.
- **Área de influencia social directa (AISD).**- El AISD se ha delimitado de acuerdo al propietario del terreno superficial que son la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) Túpac Amaru Ltda. N° 1. De este modo el área total de la AISD es de 13 532,51 ha.
- **Área de influencia social indirecta (AISI).**- El AISI del proyecto «Anticona» se ha determinado que esta se encuentra conformada por Nueva Ciudad de Morococha, capital del distrito de homónimo, en la provincia de Yauli, departamento de Junín. Contiene un área total de 95,26 ha.

f. Cronograma e inversión del Proyecto

El cronograma propuesto para el proyecto «Anticona» tiene una duración de 14 meses, dentro de los cuales se desarrollarán las etapas de construcción, operación, cierre progresivo, cierre final y post cierre.

El presupuesto de ejecución del proyecto «Anticona» asciende a \$ 4 830 000 americanos.

Cuadro N° 4. Cronograma de actividades

FASE	Tiempo de duración													
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14
CONSTRUCCIÓN														
Habilitación y señalización de accesos propuestos														
Habilitación de componentes auxiliares														
Habilitación de plataformas y pozas de lodos														
OPERACIÓN														
Movilización e Instalación de máquina perforadora, desarrollo de perforación diamantina y desmontaje de maquinaria														
Evaluación de la información geológica														
CIERRE														
Obtención de sondajes, cierre de pozas de lodos y rehabilitación (Cierre progresivo)														
Cierre total de componentes y rehabilitación (Cierre final)														
POST-CIERRE														
Verificación y control de actividades de cierre.														
Monitoreo de estabilización física														

Fuente: FTA «Anticona»

g. Descripción de la etapa de construcción y operación

Mineral a explorar

El proyecto «Anticona» considera como recurso a explorar el mineral de cobre (Cu).

Componentes principales

Plataformas de perforación.- El proyecto «Anticona» estima la ejecución de aproximadamente

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

13 000 m de perforación, en 18 sondajes, distribuidos en 09 plataformas de perforación, usando una (01) máquina de perforación diamantina.

Cuadro N° 5. Ubicación de las plataformas de perforación y las características de los sondajes

Ítem	PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN						CARACTERÍSTICAS DE SONDAJES					
	Código	Sistema de coord. UTM Datum WGS-84 / Zona 18S		Altitud	Distancia a cuerpo de agua		Sondaje	Az.	Incl.	Prof.	Distancia a cuerpo de agua	
		Este (m)	Norte (m)		(m)	Fuente					(m)	Fuente
1	PL-1	369 323	8 718 766	5 028	85	Bof-9	DDH1A	90	-90	800	90	Bof-9
2	PL-2	369289	8718879	4999	145	Bof-8	DDH2A	90	-90	800	156	Bof-8
							DDH2B	160	-80	800	79	Bof-9
3	PL-3	369687	8718909	5022	120	Bof-8	DDH3A	360	-82	800	78	Bof-8
							DDH3B	230	-78	800	89	Bof-9
4	PL-4	369996	8718972	5007	169	Lag.SN 2	DDH4A	360	-82	800	96	Bof-1
							DDH4B	200	-84	500	210	Lag.SN 2
							DDH4C	160	-84	500	238	Bof-1
5	PL-5	370262	8719053	5005	111	Bof-6	DDH5A	320	-77	800	156	Bof-3
							DDH5B	200	-84	500	173	Bof-6
							DDH5C	160	-84	500	154	Bof-6
6	PL-6	370511	8719132	5008	157	Bof-6	DDH6A	220	-85	800	139	Bof-6
							DDH6B	105	-83	700	209	Bof-4
							DDH6C	320	-80	700	99	Bof-6
7	PL-7	370498	8719306	4967	100	Bof-5	DDH7A	180	-85	800	165	Bof--6
8	PL-8	369177	8719037	4987	81	Bof-10	DDH8A	150	-90	800	88	Bof-10
9	PL-9	370128	8719351	4959	85	Bof-3	DDH9A	170	-85	800	167	Bof-6
							DDH9B	360	-80	800	119	Bof-6

Fuente: FTA «Anticona»

Las dimensiones de las plataformas serán de 15 m por 15 m y 0,50 m de profundidad. Cada plataforma contará con espacio adecuado para la instalación y operación de la máquina perforadora, así como las siguientes instalaciones principales como: Almacén de combustibles, aditivos, grasas y aceites; área de almacén de tuberías; tina mezcladora; área para almacenar muestras (testigos); Estacionamiento; almacén de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos; caseta perforista; área de luminaria, zona de seguridad; baño químico y canal de coronación.

Componentes auxiliares

- **Accesos.** - Se construirán 2,61 km de nuevos accesos tipo trocha carrozable, con un ancho promedio de 4 m. Asimismo, se contempla la construcción de cunetas para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía con profundidad de 0,4m.
- **Poza de lodos.** - Se habilitarán 27 pozas de lodos (tres por plataforma), revestidas con geomembrana de PVC para evitar filtraciones y delimitadas con medidas de seguridad. Su función es acumular temporalmente los lodos generados en la perforación de manera secuencial, con recirculación de agua clarificada para optimizar recursos. Una vez secos, los sólidos se cubrirán con el material extraído y, si están contaminados, serán gestionados como residuos peligrosos por una EO-RS autorizada.
- **Depósitos de almacenamiento de agua para perforación (DAAP).** - Se instalarán cuatro depósitos superficiales de agua, nivelando previamente el terreno. Estos reservorios tendrán dimensiones de 4 m x 4 m y se complementarán con tanques de poliéster recubiertos de PVC, de 4 m de diámetro y 1,56 m de altura, con capacidad de 19,6 m³ cada uno.
- **Área de logueo.** - Se construirá un área de 60 m² destinada al registro y procesamiento inicial de información, con estructura prefabricada y techo a dos aguas. Sus dimensiones serán de 6 m x 10 m, sobre terreno nivelado a 0,5 m de profundidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- **Estacionamiento.** - Se habilitará un espacio temporal de 56 m² para vehículos del proyecto, con dimensiones de 4 m x 14 m, nivelado a una profundidad de 0,3 m.
- **Refugio anti tormentas.** - Se construirá un refugio prefabricado de 36 m² para proteger al personal de condiciones climáticas adversas. Tendrá techo a dos aguas y dimensiones de 3 m x 12 m, sobre terreno nivelado a 0,5 m de profundidad.
- **Baño químico.** - Se instalará un baño químico portátil de 4 m² para el personal operativo, fabricado en plástico y ubicado sobre terreno nivelado a 0,5 m de profundidad, con dimensiones de 2 m x 2 m.
- **Área de acopio de RRSS.** - Se habilitará un área de 32 m² para almacenamiento temporal y segregación de residuos sólidos, construida con material prefabricado y techo a dos aguas. Sus dimensiones serán de 4 m x 8 m, nivelado a 0,5 m de profundidad.
- **Estacionamiento de camioneta de combustible.** - Se dispondrá un área controlada de 18 m² para la camioneta de combustible, con dimensiones de 3 m x 6 m, nivelada a 0,3 m de profundidad.
- **Almacén.** - Se construirá un almacén prefabricado de 40 m² para guardar materiales, herramientas y equipos del proyecto. Tendrá techo a dos aguas y dimensiones de 4 m x 10 m, sobre terreno nivelado a 0,5 m de profundidad.

Área a disturbar y volumen a remover

El área que se disturbará en el proyecto «Anticona» será por los componentes principales y auxiliares propuestos. En ese sentido, el área a disturbar corresponde a 2,58 ha aproximadamente, y un volumen de material a ser removido de 12 874,73 m³. El mayor porcentaje de área a disturbar corresponde a la habilitación de plataformas y accesos.

Cuadro N° 6. Cantidad de área a disturbar

Ítem	Componente	Largo	Ancho	Prof.*	Cantidad	Área total**	Área total	Volumen ***
		(m)	(m)	(m)	(unid.)	(m ²)	(ha)	(m ³)
Componentes de exploración								
1	Plataforma PL-1	15,00	15,00	3,00	1,00	225,000	0,023	191,030
2	Talud de la PL-1				1,00	31,350	0,003	
3	Plataforma PL-2	15,00	15,00	2,00	1,00	225,000	0,023	5,640
4	Talud de la PL-2				1,00	16,000	0,002	
5	Plataforma PL-3	15,00	15,00	5,00	1,00	225,000	0,023	309,000
6	Talud de la PL-3				1,00	23,700	0,002	
7	Plataforma PL-4	15,00	15,00	1,00	1,00	225,000	0,023	1,490
8	Talud de la PL-4				1,00	11,100	0,001	
9	Plataforma PL-5	15,00	15,00	1,00	1,00	225,000	0,023	3,910
10	Talud de la PL-5				1,00	9,150	0,001	
11	Plataforma PL-6	15,00	15,00	1,00	1,00	225,000	0,023	2,810
12	Talud de la PL-6				1,00	16,650	0,002	
13	Plataforma PL-7	15,00	15,00	2,00	1,00	225,000	0,023	8,000
14	Talud de la PL-7				1,00	14,700	0,001	
15	Plataforma PL-8	15,00	15,00	2,00	1,00	225,000	0,023	6,620
16	Talud de la PL-8				1,00	19,500	0,002	
17	Plataforma PL-9	15,00	15,00	1,00	1,00	225,000	0,023	3,980
18	Talud de la PL-9				1,00	12,450	0,001	
19	Canal de coronación de plataformas	60,00	0,30	0,40	9,00	162,000	0,016	64,800
Componentes auxiliares								
20	Accesos	2 618,22	4,00	0,50	1,00	10 472,880	1,047	5 236,440

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ítem	Componente	Largo (m)	Ancho (m)	Prof.* (m)	Cantidad (unid.)	Área total** (m ²)	Área total (ha)	Volumen *** (m ³)
21	Cunetas de acceso	2 618,22	0,30	0,40	1,00	785,466	0,079	314,186
22	Pozas de lodos	4,00	3,00	1,50	27,00	324,000	0,032	486,000
23	DAAP-1	4,00	4,00	2,00	1,00	16,000	0,002	32,000
24	DAAP-2	4,00	4,00	1,50	1,00	16,000	0,002	24,000
25	DAAP-3	4,00	4,00	1,00	1,00	16,000	0,002	16,000
26	DAAP-4	4,00	4,00	1,50	1,00	16,000	0,002	24,000
27	Área de logueo	10,00	6,00	0,50	1,00	60,000	0,006	30,000
28	Estacionamiento	14,00	4,00	0,30	1,00	56,000	0,006	16,800
29	Refugio antitormentas	12,00	3,00	0,50	1,00	36,000	0,004	18,000
30	Baño químico	2,00	2,00	0,50	1,00	4,000	0,000	2,000
31	Área de acopio de residuos sólidos	8,00	4,00	0,50	1,00	32,000	0,003	16,000
32	Estacionamiento camioneta de combustible	6,00	3,00	0,30	1,00	18,000	0,002	5,400
33	Almacén	10,00	4,00	0,50	1,00	40,000	0,004	20,000
Área / Volumen total a disturbar / remover						25 816,29	2,58	12 874, 73

* Cabe mencionar que se consigna la profundidad máxima estimada del terreno a ser disturbado

** El área indicada corresponde a una estimación, determinada en función de las características topográficas del terreno donde se habilitará cada plataforma.

*** El volumen consignado es aproximado, calculado a partir del área y la profundidad estimadas. Para las plataformas, dicho volumen representa el corte de cada una, tal como se indica en los perfiles correspondientes. Asimismo, no se contabiliza el volumen de topsoil (m³), dado que su espesor (0,1 m) está comprendido dentro de la profundidad total a retirar en el área de cada plataforma.

Fuente: FTA «Anticona»

Residuos sólidos a generar

- **Residuos sólidos no peligrosos domésticos.-** Este tipo de residuos está compuesto principalmente por plásticos, papeles, cartones, vidrios, latas, restos de alimentos como frutas o refrigerios llevadas a campo, residuos generales, entre otros generados por la actividad del Proyecto. Se estima que durante el proyecto «Anticona» se genere un total de 2 666,25 kg de residuos sólidos no peligrosos.
- **Residuos sólidos peligrosos.-** Este tipo de residuos está compuesto principalmente por residuos industriales contaminados como envases plásticos de lubricantes, trapos y/o paños absorbentes contaminados con lubricantes y/o combustibles, u otras sustancias peligrosas.. Se estima que durante el proyecto «Anticona» se genere un total de 190 kg/mes de residuos sólidos peligrosos.

Efluentes

- **Efluentes Industriales.-** Los efluentes generados en la perforación, compuestos por lodos líquidos y sólidos, serán canalizados hacia pozas impermeabilizadas con geomembranas, donde los sólidos sedimentarán y el agua clarificada se reutilizará en el proceso. No habrá descargas externas y, al finalizar la perforación en cada plataforma, el agua restante se trasladará a la siguiente para su aprovechamiento; si esto no es posible, se dejará evaporar hasta el secado de los lodos para su disposición final.
- **Efluentes domésticos.-** Durante la ejecución del proyecto Anticona no se generarán efluentes domésticos, ya que los trabajadores usarán instalaciones en un predio alquilado en Nueva Ciudad de Morococha. En las plataformas de exploración se emplearán baños químicos portátiles, cuyo mantenimiento y limpieza estarán a cargo de una empresa autorizada por el MINAM.

Demanda de agua

El proyecto «Anticona» requerirá agua para uso industrial y doméstico. El agua industrial será adquirida a un proveedor autorizado y transportada en camiones cisterna hasta los depósitos de perforación, mientras que el agua para consumo humano se abastecerá en cajas de 20 litros.

- **Demanda de agua para uso doméstico.-** El agua doméstica se divide en consumo humano y aseo/limpieza. Para consumo, se abastecerá mediante cajas de agua potable de 20 L, con un requerimiento de 22,5 m³/mes. Para aseo y limpieza, se estima un consumo de 57 m³/mes, abastecido por la red de agua de los predios alquilados. En total, durante los catorce (14) meses del proyecto «Anticona», se prevé una demanda doméstica aproximada de 79,5 m³/mes.
- **Demanda de agua para uso industrial.-** El agua industrial será utilizada principalmente en la perforación diamantina, con un consumo estimado de 60,48 m³/día. Considerando los ocho (08) meses efectivos de perforación, se proyecta un requerimiento total de 1 814,40 m³/mes, aplicando recirculación de lodos para recuperar hasta un 45 % del agua empleada y reducir el impacto ambiental. No se generarán efluentes industriales, ya que el flujo será derivado hacia las pozas de sedimentación y reutilizado en el proceso.

Insumos, maquinarias y equipos:

- **Aditivos y grasas.** - En el siguiente cuadro se listan los insumos y grasas requeridos que serán utilizados durante las actividades de perforación diamantina y actividades complementarias del proyecto «Anticona».

Cuadro N° 7. Consumo de insumos

Aditivo	Unidad	Consumo Diario	Consumo Mensual	Consumo Total
Bentonita (bolsa)	kg.	20,000	600,000	4 800,000
Polímeros (bidones)	Gln.	10,000	300,000	2 400,000
Obturantes (Drilling Paper)	kg.	5,000	150,000	1 200,000
Aceites	Gln.	0,011	0,330	2,640
Grasa	Gln.	0,011	0,330	2,640
Floculantes (bidones)	Gln.	0,022	0,660	5,280

Fuente: FTA «Anticona»

- **Equipos, maquinarias y vehículos.** - A continuación, se presenta el número aproximado de equipos, maquinarias y vehículos a emplearse.

Cuadro N° 8. Equipos y maquinarias

Requerimiento	Cantidad
Máquina Perforadora LF™90D o similar	01
Cargador frontal	01
Volquete	01
Excavadora	01
Motoniveladora	01
Retroexcavadora	01
Camión cisterna agua	01
Camionetas Hilux	04
Cisterna de combustible	01
Camioneta para transporte de combustible	01
Bomba de agua para plataforma	02
Motobomba TR3 BD-6 (Marca Lister petter)	03*
Luminaria	03
Grupo electrógeno	03

(*) Se consideran 02 motobombas de contingencia.

Fuente: FTA «Anticona»

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- **Combustible.** - En el siguiente cuadro se muestran los consumos estimados de combustibles.

Cuadro N° 9. Combustible a emplearse

Equipo	Tipo de combustible	Consumo mensual (gal/mes)	Nº de Equipos	Tiempo en meses*	Cantidad total (gal)
Máquina Perforadora LF™90D o similar	Diesel	7 800	1	8	62 400
Cargador frontal	Diesel	900	1	8	7 200
Volquete	Diesel	1000	1	8	8 000
Excavadora	Diesel	1000	1	8	8 000
Motoniveladora	Diesel	1000	1	8	8 000
Retroexcavadora	Diesel	1 000	1	8	8 000
Camión cisterna agua	Diesel	1 000	1	8	8 000
Camionetas Hilux	Diesel	500	4	14	28 000
Cisterna de combustible	Diesel	1000	1	14	14 000
Camioneta para transporte de combustible	Diesel	600	1	14	8 400
Bomba de agua para plataforma	Diesel	300	2	8	4 800
Motobomba TR3 BD-6 (Marca Lister petter)	Diesel	1350	1	8	10 800
Luminaria	Diesel	450	3	14	18 900
Grupo electrógeno	Diesel	300	3	14	12 600
Total					207 100

(*) Se consideran 8 meses de la etapa de construcción, 8 meses de la etapa de operación y 14 meses para toda la duración del Proyecto.

Fuente: FTA «Anticona» (2025)

Personal.- El proyecto Anticona requerirá aproximadamente 25 trabajadores, durante toda su ejecución. La etapa de operación concentrará la mayor demanda de personal, conforme a la distribución detallada en la siguiente tabla.

Cuadro N° 10. Personal Requerido

Etapa	Requerimiento	Especialización	Cantidad	
			Unidad	Porcentaje*
Construcción	Técnicos - choferes	Calificado	5	20%
	Total		5	
Operación	Geólogos – Perforistas- Técnicos - choferes	Calificado	10	40%
	Total		10	
Cierre	Geólogos – Perforistas- Técnicos - choferes	Calificado	5	20%
	Total		5	
Post- Cierre	Técnicos - choferes	Calificado	5	20%
	Total		5	
Total			25	100

* El porcentaje está en base a los 25 trabajadores

Fuente: FTA «Anticona» (2025)

4.1. Línea base

a. Descripción del medio físico

Meteorología, clima y zonas de vida.- Según Mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 2020), el área de estudio cuenta con un (01) tipo de clima: B (r) D': Zona de clima Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año, Semirrígido. Según la información proporcionada por el SENAMHI, se trabajará con una (01) estación que cuenta con la siguiente

información:

- Estación Marcapomacocha: Ubicada a 19,30 km del Proyecto, se encuentran a una altitud similar al Proyecto (4 443 m.s.n.m.).

Adicionalmente, se ha considerado la información de las estaciones MuAr-1 y MuAr-2, para evaluar los parámetros de velocidad y dirección de viento. Asimismo, de acuerdo a la información disponible en las estaciones, se evaluó el periodo desde enero del 2022 a diciembre del 2024, para la estación Marcapomacocha.

Calidad de aire. - Para la caracterización de la calidad de aire, se realizaron muestreos en dos (2) estaciones (MuAr-1 y MuAr-2) en el mes de octubre del 2025. Las concentraciones registradas en la evaluación de calidad de aire para los parámetros: monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂), sulfuro de hidrógeno (H₂S), ozono (O₃), mercurio (Hg) y benceno (único compuesto orgánico volátil – COV). Adicionalmente, medir el material particulado con diámetro menor a 10 micras (PM₁₀) y partículas menores a 2,5 micras (PM_{2,5}); así como, plomo (Pb), cadmio (Cd), arsénico (As) y cromo (Cr) en filtro PM₁₀. Todos los resultados se encuentran dentro de los valores establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM), a excepción del benceno.

Nivel de ruido. - Para la evaluación de la calidad de ruido ambiental, se realizaron muestreos en dos (2) estaciones (MuAr-1 y MuAr-2) en el mes de octubre del 2025. Los valores registrados no sobrepasan los niveles de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM) para Zona Industrial.

Topografía. - El área de estudio del proyecto «Anticona» se ubica entre los 4 850 y 5 100 msnm, sobre laderas montañosas de origen intrusivo y sedimentario, con relieve ondulado y pendientes de moderadamente empinadas a muy empinadas (15–75%). En la base de las laderas y fondos de valle destacan depósitos morrénicos y bofedales, caracterizados por superficies onduladas y drenaje imperfecto.

Geología. - A nivel regional, el área se encuentra en el cuadrángulo de Matucana, con presencia de depósitos glaciares, la Formación Bellavista Río Blanco, la Formación Casapalca, el Grupo Goyllarisquizga y rocas intrusivas. A nivel local, se identifican unidades como andesitas, dioritas, intercalaciones de calizas y limolitas con lavas, conglomerados volcánicos, limolitas rojizas y calizas recristalizadas con alteración a skarn incipiente.

Geomorfología. - El área se emplaza sobre vertientes montañosas de origen intrusivo y sedimentario, configurando montañas de relieve ondulado con ligera a moderada disección, pendientes de moderadas a muy empinadas y afloramientos rocosos dispersos. Se destacan depósitos morrénicos en el fondo de valle con bofedales y nivel freático fluctuante. La geomorfogénesis responde a la orogénesis andina y procesos denudativos que generan erosión difusa, surcos y cárcavas incipientes.

Hidrografía e hidrología. - El área de estudio del proyecto Anticona se emplaza sobre la cuenca Mantaro, de la cual se tiene información de caudal promedio diario (m³/s) del río Mantaro para el periodo 2017-2023, de la estación automática hidrológica “Puente Chulec” del ANA. Asimismo, se emplaza sobre la Unidad hidrográfica 499695 y sobre las microcuencas Pucayacu.

Dentro del área de estudio del proyecto Anticona se han identificado una (01) quebrada, diez (10) bofedales, de los cuales dos de ellos contaban con caudales, y siete (07) lagunas.

Calidad de agua. - Para evaluar la calidad de agua se establecieron seis (06) estaciones de muestreo; MuAs-1, MuAs-2, MuAs-3, MuAs-4, MuAs 5 y MuAs-6, ubicados dentro del área de estudio, y monitoreados durante el mes de septiembre de 2025.

En cuanto a los parámetros analizados en laboratorio, todos los valores se encuentran dentro de lo establecido en el ECA-Agua para la Categoría 4 (sub categoría E1), a excepción del parámetro demanda bioquímica de oxígeno para las estaciones MuAs-1, MuAs-2, MuAs-5 y MuAs-6, color verdadero para la estación MuAs-2, plomo total MuAs-1, MuAs-2 y MuAs-6, el parámetro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

nitrógeno total en todas las estaciones. Con respecto a los parámetros fisicoquímicos de campo, todas las muestras tomadas se encontraron dentro de los valores establecidos en los ECA-Agua para la Categoría 4 (sub categoría E1), a excepción del pH para la estación MuAs-1 y MuAs-2 y oxígeno disuelto para todas las estaciones.

Suelos. - Los suelos del área de estudio son mayormente de origen residual derivados de materiales intrusivos y sedimentarios, mientras que y con menos recurrencia los de origen morrénico con acumulación de material orgánico. De acuerdo con la composición litológica y evolución edafogénica se ha identificado principalmente suelos de escasa a incipientemente evolucionados como los suelos Entisols. Se ha determinado tres (03) unidades de suelos a nivel de subgrupo: Anticona, Tictumachay y Taulish; siendo la más predominante Anticona que comprende el 44,93 % del área estudiada.

Capacidad de uso mayor de las tierras. - En el área de estudio se han identificado dos (02) grupos de capacidad de uso mayor: Tierras aptas para pastos de zonas frías (P), subdivididas en dos (02) subclases (P3sc y P3swc). Y tierras de protección, subdivididas en 03 unidades de tierras de protección (Xsc, Xsec y X).

Uso actual. - El área de estudio se identificaron tres (3) categorías de uso actual de la tierra: ‘Terrenos con vegetación natural’, ‘Terrenos con vegetación natural -Terrenos sin uso y/o improductivos’ y ‘Terrenos sin uso y/o improductivos’

Calidad de suelo. -Para evaluar la calidad de suelo, se establecieron tres (03) estaciones de muestreo (MuCas-01, MuCas-02 y MuCas-03). El muestreo de calidad de suelos fue realizado en octubre de 2025 y se analizó los parámetros orgánicos e inorgánicos regulados por los ECA para suelo (D.S. N° 011-2017-MINAM) en la categoría “Uso agrícola”. Los resultados muestran que los parámetros inorgánicos correspondientes a bario total, cianuro libre, mercurio y cromo VI, mercurio, cromo VI y cianuro libre presentan valores inferiores al ECA. Por lo contrario, en arsénico, cadmio y plomo totales, los valores reportados en los 03 puntos de muestreo exceden el ECA.

b. Descripción del medio biológico

Ecosistemas. - De acuerdo con la Memoria Descriptiva del Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú (2019), el área de estudio del Proyecto Anticona se encuentra comprendida dentro de un único ecosistema natural clasificado como Zona periglacial. Asimismo, los trabajos de campo realizados permitieron identificar otros ecosistemas característicos de la región andina, tales como bofedales, quebradas y lagunas altoandinas.

Zonas de vida. - De acuerdo con el Mapa Ecológico del Perú (ONERN, 1976), elaborado en base al sistema de L.R. Holdridge y complementado por la Guía Explicativa del INRENA (1995), en el área de estudio del Proyecto Anticona se han identificado dos (2) zonas de vida: “*Tundra pluvial Alpina Tropical (tp-AT)*” y “*Nival Tropical (N-T)*”.

Unidades de vegetación. - Según los trabajos de campo realizados, las unidades de vegetación presentes en el área de estudio del Proyecto Anticona son: *Bofedal* (7,35 %), *Césped de puna* (11,72 %), *Área altoandina con escasa o sin vegetación* (68,04 %) y *Vegetación asociada a afloramiento rocoso* (12,41 %). La unidad de mayor extensión corresponde al área altoandina con escasa o sin vegetación.

Flora terrestre. - Se establecieron un total de diez (10) estaciones de muestreo, identificadas como MuVe-01 a MuVe-10. La flora registrada estuvo conformada por 27 especies distribuidas en 3 clases, 8 órdenes y 10 familias, de las cuales: i) Según el Decreto Supremo N° 043-2006-AG “Categorización peruana de especies amenazadas de flora silvestre”, se reporta a la especie *Senecio nutans* en la categoría Vulnerable (VU). ii) Según las categorías de conservación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN 2025), se reportan las especies *Valeriana globularis*, *Lilaeopsis occidentalis*, *Xenophyllum dactylophyllum*, *Phylloscirpus acaulis*, *Phylloscirpus boliviensis*, *Senecio nutans* y *Luzula racemosa* en la categoría de Preocupación menor (LC). iii) Según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Fauna y Flora Silvestres (CITES, 2022), ninguna especie se reporta en alguna categoría de conservación. iv) Según el Libro Rojo de las Plantas Endémicas del Perú (León et al., 2006), ninguna especie registrada es considerada endémica para el Perú.

Fauna Terrestre. - Dentro del área de estudio se evaluaron tres (3) grupos de fauna: mastofauna (mamíferos), avifauna (aves) y herpetofauna (anfibios y reptiles). Se registraron tres (3) especies de mastofauna pertenecientes a tres (3) órdenes y tres (3) familias taxonómicas, veinte (20) especies de avifauna distribuidas en ocho (8) órdenes y trece (13) familias taxonómicas, mientras que para el caso de la herpetofauna no se registraron especies durante los trabajos de campo. Según Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI “Categorización peruana de especies amenazadas de fauna silvestre”, se reporta a la especie *Vicugna vicugna* (Vicuña) en la categoría Casi amenazado (NT) y a la especie *Vultur gryphus* (Cóndor andino) en la categoría En Peligro (EN). Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN-2025), todas las especies de mamíferos registradas se encuentran en la categoría de Preocupación menor (LC), mientras que la mayoría de las aves también se encuentran en esta categoría, con excepción del *Vultur gryphus* (Cóndor andino), categorizado como Vulnerable (VU). Según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES-2025), se reporta a las especies *Lycalopex culpaeus* (Zorro colorado) y *Vicugna vicugna* (Vicuña) dentro de su Apéndice II, mientras que las aves *Geranoaetus polyosoma* (Aguilucho variable) y *Phalcoboenus megalopterus* (Caracara cordillerano) se encuentran en el Apéndice II, y *Vultur gryphus* (Cóndor andino) en el Apéndice I. Según las listas de especies endémicas del Perú, no se reporta la presencia de mamíferos ni aves endémicas en el área de estudio.

c. Descripción y caracterización de los aspectos social, económico, cultural y arqueológico

Área de influencia social directa (AISD).- El área de influencia social directa (AISD) se delimita considerando la ubicación del predio, denominado Punabamba, donde se desarrollarán las actividades del Proyecto. Este predio pertenece a la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) Túpac Amaru Lt N°1, propietaria del terreno superficial directamente involucrado en la ejecución de las actividades proyectadas.

Área de influencia social indirecta (AISI).- El AISI del proyecto «Anticona» está conformado por Nueva Ciudad de Morococha, capital del distrito de Morococha, en la provincia de Yauli, departamento de Junín

Arqueología y patrimonio cultural. – Se realizó una inspección arqueológica dentro del área de influencia ambiental directa del Proyecto, dicha inspección se plasma en el Informe de Reconocimiento Arqueológico donde se precisa que dentro del área evaluada no se evidencian restos arqueológicos.

4.2. Plan de Participación Ciudadana

Mecanismos de participación ciudadana antes de la presentación de la FTA

Minera Anto Perú S.A. realizó el plan de participación ciudadana incluyendo el levantamiento de información de la población involucrada en el Área de Influencia Social Directa (AISD) y Social Indirecta (AISI) mediante la aplicación de entrevistas estructuradas y semi estructuradas.

Se identificaron dos (02) grupos de interés en dos (02) niveles:

Primer nivel: Directivos, representantes de instituciones y trabajadores de la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) Túpac Amaru Ltda. N° 1, perteneciente al área de influencia social directa (AISD).

Segundo nivel: Directivos distritales, representantes de instituciones y pobladores de la capital distrital Nueva Ciudad de Morococha, perteneciente al área de influencia social indirecta (AISI).

Los mecanismos de participación fueron los siguientes:

- **Taller participativo.**- Para la realización del Taller Participativo se presentó a la DGAAM-MINEM el 06 de noviembre de 2025 (mediante número de expediente 4162203), la propuesta del mecanismo de participación ciudadana, realizándose así el taller participativo el 20 de noviembre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de 2025.

La realización del taller fue el día 20 de noviembre de 2025 a las 10:13 horas, en el local de la institución educativa N° 30001-8, Hacienda Pucará, en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín. Del cual, se realizó la convocatoria al taller mediante cartas de comunicación, afiches informativos y avisos radiales.

- ✓ Spots radiales: Se realizó la difusión de un spot radial en idioma español, en el cual se brindó información del proyecto y del Taller, el cual, fue emitido durante tres (03) días consecutivos, del 17 al 19 de noviembre de 2025, tres veces por día, en horarios de mayor audiencia: 08:00 a.m., 12:00 p.m. y 4:00 p.m. El spot fue realizado en las siguientes emisoras: Radio Municipal Morococha – DIAL 104.1 FM y Radio Éxito – AM 1290 y FM 91.7.
- ✓ Cartas de comunicación: El proceso de convocatoria inició el viernes 7 de noviembre del 2025, a través del envío de cartas de forma física y virtual (correos electrónicos) a las autoridades locales, distritales, provinciales y regionales; así como los líderes representativos de las localidades
- ✓ Afiches informativos: se realizó el 14 de noviembre, previa coordinación con las autoridades, y permanecieron expuestos hasta el 20 de noviembre.
- **Acceso de la ciudadanía al contenido de la FTA.** - El titular realizó la entrega de un (1) ejemplar físico y digital de la FTA «Anticona» a las siguientes autoridades:
 - ✓ Dirección Regional de Energía y Minas de Junín
 - ✓ Municipalidad provincial de Yauli
 - ✓ Municipalidad distrital de Morococha
 - ✓ Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) Túpac Amaru LTDA. N° 1

4.3. Descripción de los posibles impactos ambientales

Para el desarrollo de la identificación y evaluación de los impactos ambientales se realizó el análisis de causa-efecto para la interacción de las actividades de construcción/habilitación, operación, cierre y post cierre versus el medio afectado. La identificación de los impactos según su naturaleza permite determinar la condición positiva o negativa de estos sobre el ambiente, lo que se interpreta como la mejora o reducción de la calidad ambiental del área de estudio, respectivamente.

Para la evaluación de impactos se ha considerado criterios de evaluación, coeficientes de ponderación y las adaptaciones de Vicente Conesa, la cual proporciona un sistema de puntaje dentro de una matriz diseñada para permitir obtener una valoración cuantitativa de los impactos previamente identificados, mediante la interacción de cada actividad con los factores ambientales.

La importancia del impacto de una acción sobre un factor ambiental ha sido calculada mediante la siguiente expresión:

$$I = +/- (3*IN+2*EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)$$

Dónde:

I: Importancia del impacto; IN: Intensidad; EX: Extensión; MO: Momento; PE: Persistencia; RV: Reversibilidad; SI: Sinergia; AC: Acumulación; EF: Efecto; PR: Periodicidad y MC: Recuperabilidad.

La importancia del impacto, de acuerdo a los valores numéricos obtenidos se clasifican de acuerdo a su nivel de significancia en:

- No significativo: Impactos valorados con importancia menor a 25.
- Moderados: Impactos valorados con importancia entre 25 y 50.
- Significativos: Impactos valorados con importancia entre 51 y 75.
- Muy significativos: Impactos valorados con importancia mayor a los 75 puntos.

Evaluación y valoración del impacto ambiental

- **Alteración de la calidad del aire por material particulado y la emisión de gases de combustión.** – Este impacto se presenta durante las diferentes etapas del proyecto (construcción/habilitación, operación, cierre y post-cierre). La alteración de la calidad de aire ha sido jerarquizada como **impacto negativo no significativo** con un valor de significancia de valores entre **-19 y -21** para las etapas de construcción/habilitación y operación, mientras que para las etapas de cierre y post-cierre se tiene valores de **-16 a -21**.
- **Alteración en el ruido ambiental.** – Este impacto se presenta durante las diferentes etapas del proyecto (construcción/habilitación, operación, cierre y post-cierre). La alteración en el ruido ambiental ha sido jerarquizada como **impacto negativo no significativo** con un valor de significancia de entre **-19 y -21** para la etapa de construcción/habilitación y operación, **-16 y -21** para las etapas de cierre y post-cierre.
- **Cambio de uso actual de suelo.** – Este impacto se presenta durante la etapa de habilitación/construcción del proyecto. El cambio de uso actual de suelo ha sido jerarquizado como **impacto negativo no significativo** con un valor de significancia de **-19** para la etapa de habilitación.
- **Alteración de la calidad visual (paisaje).** – Este impacto se presenta durante la etapa de habilitación/construcción del proyecto. La alteración de la calidad visual (paisaje) ha sido jerarquizada como **impacto negativo no significativo** con un valor de significancia de **-20** para la etapa de habilitación.
- **Afectación de la flora.** – Este impacto se presenta durante la etapa de habilitación del proyecto. La afectación de la flora ha sido jerarquizada como **impacto negativo no significativo** con un valor de significancia de **-20** para la etapa de habilitación.
- **Afectación de la fauna.** – Este impacto se presenta durante las diferentes etapas del proyecto (construcción/habilitación, operación, cierre y post-cierre). La afectación de fauna silvestre ha sido jerarquizada como **impacto negativo no significativo** con un valor de significancia de entre **-18 y -20** para las etapas de construcción/habilitación y operación, mientras que se tiene un valor de **-18** para la etapa de cierre y post-cierre.
- **Alteración de costumbres locales, temores y expectativas de la población.** – Este impacto se presenta durante las diferentes etapas del proyecto (construcción/habilitación, operación, cierre y post-cierre). La alteración de las costumbres ha sido jerarquizada como **impacto negativo no significativo** con un valor de significancia de entre **-18**.

4.4. Plan de Manejo Ambiental

a. Medidas de manejo ambiental

- Se restringirá el movimiento innecesario de vehículos y el uso de rutas no previstas, con el objetivo de evitar la generación de material particulado. Además, se instalarán señales de tránsito que indiquen el límite de velocidad máxima de 30 km/h en los accesos al proyecto Anticona, con el fin de minimizar la dispersión de partículas.
- Se realizarán mantenimientos preventivos periódicos en vehículos y equipos, asegurando que no superen los 10 años de vida útil para garantizar eficiencia y reducir emisiones.
- El material almacenado en montículos será protegido mediante mallas arpilleras u otros elementos similares, en caso lo amerite, para mitigar la emisión de polvo. Además, se prohibirá la quema de cualquier tipo de material y/o residuo.
- Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando mantenimientos periódicos para corregir anomalías mecánicas.
- Las sirenas y bocinas se usarán únicamente para anunciar el inicio de operaciones, retroceso

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de vehículos o cuando lo requieran factores de seguridad.

- Los trabajadores expuestos a ruido deberán utilizar equipo de protección personal (tapones auditivos), considerando el tiempo de exposición y cumpliendo con los límites establecidos en el ECA para Ruido (80 dB(A) diurno y 70 dB(A) nocturno en zona industrial).
- La máquina perforadora deberá mantenerse en óptimas condiciones (lubricación, sincronización, etc.), con mantenimientos periódicos y un sistema de encapsulamiento del motor para reducir los niveles de ruido.
- El material superficial removido será almacenado en bermas cercanas para su posterior uso en reconfiguración o relleno. Se acopiará en montículos de 1 a 1,80 m de altura, protegidos con mallas u otros materiales para evitar erosión.
- Las plataformas de perforación tendrán dimensiones reducidas (15 m x 15 m) y se habilitarán mediante corte y relleno con apoyo de maquinaria pesada.
- El talud se cortará con una inclinación de 51°, reutilizando parte del material extraído para reforzar su base y mejorar la estabilidad.
- Se realizará el desquince de rocas sobrantes para lograr un perfil uniforme y seguro. Además, se instalarán mallas de contención (raschel o geotextil) para reducir la caída de rocas y material suelto.
- Se capacitará a los trabajadores en medidas de seguridad vial y buenas prácticas de conducción.
- Las áreas de manejo de combustibles contarán con superficies impermeables para prevenir derrames. Solo se trasladarán cantidades necesarias de hidrocarburos y aditivos, evitando almacenamiento excesivo, y los residuos con restos de hidrocarburos serán dispuestos como peligrosos mediante una EO-RS autorizada.
- Cada plataforma tendrá tres pozas de lodos impermeabilizadas para contener sedimentos. Además, se realizarán mantenimientos de pozas y disposición de sedimentos en superficies impermeables para su reutilización en cierre.
- En el cierre se rehabilitarán áreas disturbadas con suelo apilado y perfilado con pendiente suave.
- Los residuos del desmantelamiento se manejarán según el Plan de minimización y manejo de residuos sólidos.
- Las áreas disturbadas serán rehabilitadas en la etapa de cierre y post cierre.
- No se han identificado fuentes de agua subterránea; si se intercepta algún acuífero, se aplicarán medidas de obturación.
- En perforaciones se usarán insumos no tóxicos y/o biodegradables para evitar contaminación.
- Se implementará un sistema de recirculación de agua para optimizar su uso y reducir consumo.
- No se generarán efluentes domésticos, ya que los trabajadores usarán instalaciones en Nueva Ciudad de Morococha.
- Los efluentes de baños químicos serán manejados por una EO-RS autorizada. Asimismo, las aguas industriales se controlarán en pozas de lodos impermeabilizadas; los lodos se secarán y reutilizarán en cierre y los lodos con trazas de hidrocarburos serán tratados con paños absorbentes y dispuestos por una EO-RS registrada.
- El personal recibirá charlas de sensibilización sobre protección de flora y fauna, y se colocarán señales informativas y reglamentarias para proteger la biodiversidad.
- Las pozas estarán cercadas para impedir ingreso de animales.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Se controlará el tránsito vehicular con normas de conducta para minimizar impactos. Los vehículos cumplirán un programa de mantenimiento para reducir ruido.
- Se prohibirá la quema de restos de vegetación.
- Se prohibirá la caza, captura de fauna y compra de productos que promuevan caza.
- Ante hallazgos arqueológicos se paralizarán trabajos, se señalará y se informará al arqueólogo residente. Los restos arqueológicos no serán removidos y se elaborará informe correspondiente. El Ministerio de Cultura definirá el grado de protección de los hallazgos. Asimismo, se capacitará al personal sobre el valor y conservación de sitios arqueológicos.

b. Plan de vigilancia ambiental

Monitoreo de calidad de agua superficial.- Se realizará el monitoreo de la calidad de agua superficial, con la finalidad de verificar el cumplimiento con los Estándares de Calidad de Ambiental para Agua (ECA – Agua) para Categoría 4 establecidos mediante el D.S. Nº 004-2017-MINAM. En el siguiente cuadro se detalla las estaciones de monitoreo, su ubicación, frecuencia de monitoreo, frecuencia de reporte y parámetros a evaluar:

Cuadro N° 11. Programa de monitoreo de calidad de agua

Ítem	Estación de monitoreo	Estación De muestreo	Descripción	Coordenadas (UTM WGS 84-Zona 18S)		Altitud (m s.n.m.)	Frecuencia de monitoreo	Frecuencia de reporte	Parámetros a monitorear (R.J. N° 010-2016-ANA)
				Este (m)	Norte (m)				
1	MoAs-1	MuAs-1	Bofedal 4. A 1km respecto a la naciente de la Qda. SN.	370 641	8 719 323	4 983	Semestral	Anual	Caudal, Conductividad Eléctrica, Oxígeno Disuelto, pH, Temperatura, Aceites y Grasas, Color Verdadero, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Cianuro libre, Fenoles, Sólidos totales disueltos, Amoníaco Total, Sólidos Totales Suspendidos, Cromo Hexavalente, Fosforo Total, Nitrógeno Total, Sulfuros, Cianuro WAD, Nitratos, Coliformes Termotolerantes, Metales Totales (Antimonio, Arsénico, Bario, Cadmio disuelto, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, Selenio y Zinc)
2	MoAs-2	MuAs-2	Bofedal 5. A 0,91 km respecto a la naciente de la Qda. SN.	370 512	8 719 436	4 947	Semestral	Anual	
3	MoAs-3	MuAs-3	Laguna SN 1. A 0,34 km respecto a la naciente de la Qda. SN.	369 903	8 719 280	4 968	Semestral	Anual	
4	MoAs-4	MuAs-4	Bofedal 6. A 0,69 km respecto a la naciente de la Qda. SN.	370 279	8 719 430	4 930	Semestral	Anual	
5	MoAs-5	MuAs-5	Laguna SN 2. A 0,38 km respecto a la naciente de la Qda. SN.	369 891	8 719 140	4 971	Semestral	Anual	
6	MoAs-6	MuAs-6	Bofedal 8. A 0,13 km respecto a la naciente de la Qda. SN.	369 570	8 719 005	4 946	Semestral	Anual	

Fuente: FTA «Anticona»

Monitoreo de calidad de suelo.- Se realizará el monitoreo de la calidad de suelos en dos (02) estaciones de monitoreo con la finalidad de verificar el cumplimiento con los Estándares de Calidad Ambiental para Suelos (ECA – Suelo) de uso agrícola, establecidos mediante el D.S. Nº 011- 2017-MINAM. En el siguiente cuadro se detallan las estaciones de monitoreo, su ubicación, frecuencia de muestreo, frecuencia de reporte y parámetros a evaluar.

Cuadro N° 12. Programa de monitoreo de calidad de suelo

Ítem	Estación de monitoreo	Estación De muestreo	Descripción	Coordenadas (UTM WGS 84-Zona 18S)		Altitud (m s.n.m.)	Frecuencia de monitoreo	Frecuencia de reporte	Parámetros a monitorear (D.S. N° 011-2017-MINAM)
				Este (m)	Norte (m)				
1	MoCas-01	MuCas-01	A 0,72 Km aproximadamente respecto a la trocha carrozable existente.	370 280	8 719 042	5 006	Semestral	Anual	Arsénico total Bario total Cadmio total Cianuro libre Cromo VI Mercurio total Plomo total Fracción de hidrocarburos F1 (C5 -C10) Fracción de hidrocarburos F2 (C10 - C28) Fracción de hidrocarburos F3 (C28-C40)
2	MoCas-02	MuCas-02	A 0,04 Km aproximadamente respecto al sendero existente.	369 320	8 718 915	4 979	Semestral	Anual	

Fuente: FTA «Anticona»

Monitoreo de calidad de aire y ruido.- Se realizará el monitoreo de la calidad de aire y ruido, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire (ECA – Aire), establecidos mediante el D.S. N° 003-2017-MINAM y el D.S. N° 011-2023-MINAM y los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido (ECA – Ruido), establecidos mediante el D.S. N° 085-2003-PCM. En el siguiente cuadro se detallan las estaciones de monitoreo, su ubicación, frecuencia de monitoreo, frecuencia de reporte y parámetros a evaluar.

Cuadro N° 13. Programa de monitoreo de calidad de aire

Ítem	Estación de monitoreo	Descripción	Coordenadas (UTM WGS 84-Zona 18S)		Altitud (m s.n.m.)	Frecuencia de monitoreo	Frecuencia de reporte	Parámetros a evaluar (D.S. N° 003-2017-MINAM y D.S. N° 011-2023-MINAM)
			Este (m)	Norte (m)				
1	MoAr-01	A 0,11 km aproximadamente respecto a la trocha carrozable existente	369 669	8 718 888	5 022	Semestral	Anual	Material particulado con diámetro menor a 10 micras (PM 10) y 2,5 micras (PM 2,5), Metales en PM10, plomo (Pb) en PM10, Arsénico en PM10, Cadmio en PM10, Cromo en PM10, Monóxido de carbono (CO), Dióxido de nitrógeno (NO2), Dióxido de azufre (SO2), benceno (C6H6), ozono (O3), sulfuro de hidrogeno (H2S) y Mercurio gaseoso total (Hg).
2	MoAr-02	A 0,97 km aproximadamente respecto a la trocha carrozable existente.	370 496	8 719 203	4 992	Semestral	Anual	

Fuente: FTA «Anticona»

Cuadro N° 14. Programa de monitoreo de calidad de ruido

Ítem	Estación de monitoreo	Descripción	Coordenadas (UTM WGS 84-Zona 18S)		Altitud (m s.n.m.)	Frecuencia de monitoreo	Frecuencia de reporte	Parámetros (D.S. N° 085- 2003-PCM)
			Este (m)	Norte (m)				
1	MoRu-01	A 0,11 km aproximadamente respecto a la trocha carrozable existente	369 669	8 718 888	5 022	Semestral	Anual	Ruido diurno y nocturno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ítem	Estación de monitoreo	Descripción	Coordenadas (UTM WGS 84-Zona 18S)		Altitud (m s.n.m.)	Frecuencia de monitoreo	Frecuencia de reporte	Parámetros (D.S. N° 085- 2003-PCM)
			Este (m)	Norte (m)				
2	MoRu-02	A 0,97 km aproximadamente respecto a la trocha carrozable existente.	370 496	8 719 203	4 992	Semestral	Anual	

Fuente: FTA «Anticona»

Monitoreo Biológico.- Para la presente FTA, de acuerdo a lo contemplado y con la finalidad de verificar el desplazamiento o permanencia de las especies de fauna en el área de estudio del Proyecto se realizará el monitoreo biológico de fauna. En el siguiente cuadro se detallan las estaciones de monitoreo, su ubicación, los parámetros a monitorear y el tipo de unidad de vegetación.

Cuadro N° 15. Programa de monitoreo biológico de mamíferos mayores

Ítem	Estación de monitoreo	Código	Sistema de Coord. UTM Datum WGS - 84/ Zona 18 S				Parámetros a evaluar	Frecuencia de monitoreo	Frecuencia de reporte	Unidad de vegetación
			Vértice	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m s.n.m.)				
1	MoMa-01	MuMa-01	V1	369 100	8 719 067	5 008 m	Abundancia y Riqueza	Semestral	Anual	Área altoandina con escasa o sin vegetación (Aesv)
			V2	369 287	8 718 715	5 056 m		Semestral	Anual	
2	MoMa-02	MuMa-02	V1	369 679	8 719 237	4 910 m		Semestral	Anual	Césped de puna (Cp) / Bofedal (Bo)
			V2	369 521	8 719 175	4 901 m		Semestral	Anual	
			V3	369 471	8 719 058	4 927 m		Semestral	Anual	
			V4	369 471	8 718 953	4 936 m		Semestral	Anual	
3	MoMa-03	MuMa-03	V1	369 894	8 719 231	4 968 m		Semestral	Anual	Vegetación asociada a afloramiento rocoso (Vro)
			V2	369 988	8 719 315	4 966 m		Semestral	Anual	
			V3	370 022	8 719 487	4 932 m		Semestral	Anual	
4	MoMa-04	MuMa-04	V1	369 825	8 719 096	4 973 m		Semestral	Anual	Área altoandina con escasa o sin vegetación (Aesv)
			V2	369 940	8 719 072	4 983 m		Semestral	Anual	
			V3	370 051	8 719 221	4 985 m		Semestral	Anual	
			V4	370 066	8 719 331	4 971 m		Semestral	Anual	
5	MoMa-05	MuMa-05	V1	370 194	8 719 696	4 909 m		Semestral	Anual	Césped de puna (Cp)
			V2	370 191	8 719 559	4 925 m		Semestral	Anual	
			V3	370 231	8 719 545	4 920 m		Semestral	Anual	
			V4	370 244	8 719 448	4 931 m		Semestral	Anual	
			V5	370 292	8 719 372	4 939 m		Semestral	Anual	
6	MoMa-06	MuMa-06	V1	370 314	8 719 258	4 948 m		Semestral	Anual	Césped de puna (Cp) / Bofedal (Bo)
			V2	370 332	8 719 449	4 917 m		Semestral	Anual	
			V3	370 403	8 719 631	4 905 m		Semestral	Anual	
			V4	370 504	8 719 681	4 912 m		Semestral	Anual	
7	MoMa-07	MuMa-07	V1	370 650	8 719 300	4 976 m		Semestral	Anual	Vegetación asociada a afloramiento rocoso (Vro)
			V2	370 687	8 719 269	4 990 m		Semestral	Anual	
			V3	370 733	8 719 166	5 046 m		Semestral	Anual	
			V4	370 735	8 719 125	5 075 m		Semestral	Anual	

Fuente: FTA «Anticona»

c. Plan de minimización y manejo de residuos sólidos

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N°014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos – Decreto Legislativo N°1278, el titular presenta el “Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos”, donde se describen los lineamientos y protocolos a aplicarse para el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en el proyecto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anticona, considerando su generación y las medidas respectivas de minimización, segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final.

d. Plan de contingencia

El titular presenta mediante el Plan de Contingencia las acciones de prevención y de respuesta ante situaciones de emergencia con el fin de evitar potenciales incidentes o minimizar los daños a los colaboradores, el ambiente, la propiedad, equipos e instalaciones.

e. Protocolo de relacionamiento

El protocolo de relacionamiento comunitario (PRC) comprende un conjunto de actividades orientadas a lograr objetivos estratégicos que garanticen la implementación de buenas prácticas de gestión social, orientadas a mantener relaciones de confianza con los grupos de interés y promover el desarrollo sostenible del área de influencia social del proyecto Anticona. Dadas sus características, el protocolo es una herramienta que se debe ir adaptando tanto a los distintos escenarios y etapas del proyecto como al contexto sociocultural en el que está inmerso.

f. Plan de cierre

- **Cierre temporal.**- El cierre temporal solo se pondrá en ejecución en una posible paralización no prevista del Proyecto, debido a circunstancias como: factor económico, factor social o de carácter legal. El plan de cierre temporal está limitado a un plazo no mayor de doce (12) meses, previa comunicación a la DGM y OEFA, según se indica en el artículo 63 del RPAAEM. En la etapa de cierre temporal, se continuará con las medidas de control ambiental propuestas en este estudio, como son el monitoreo de medio físico, conjuntamente con un mantenimiento de los componentes auxiliares que fueron habilitados para la ejecución del proyecto.
- **Cierre progresivo.** – Se está considerando al cierre progresivo como la principal actividad de cierre debido, principalmente, a que esta práctica optimiza los resultados y reduce los costos del cierre, además, permite evaluar por más tiempo el cierre realizado, haciendo esta etapa más eficiente. Las medidas o actividades de rehabilitación progresiva serán implementadas para aquellas instalaciones que progresivamente irán dejando de operar, como es el caso de las plataformas de perforación y pozas de lodos conforme estas se vayan desarrollando y que no se volverían a intervenir a futuro.
- **Cierre final.** – Se realizará la conclusión definitiva de las actividades de exploración, para lo cual se implementará el cierre final de todas las labores e instalaciones, que por razones operativas no hayan podido cerrarse durante la etapa de cierre progresivo. Luego del cierre final se establecerá el monitoreo de post cierre, con la finalidad de medir la efectividad del cierre de acuerdo a lo especificado en la legislación ambiental vigente.
- **Post cierre.** – Durante el post cierre se llevará a cabo las siguientes actividades:
 - Verificación y control de las actividades de cierre. Después de concluidos los trabajos de rehabilitación final se llevará a cabo labores de mantenimiento y monitoreo de post-cierre, los cuales tendrán por objeto evaluar la efectividad de las medidas de rehabilitación del lugar y para reparar o mitigar cualquier problema que se identifique. Se diseñarán programas específicos de monitoreo como parte del plan de rehabilitación final.
 - Monitoreo de la estabilidad física. Esta actividad consistirá en llevar un registro visual de las plataformas rehabilitadas y sus accesos. Este será realizado por una sola vez, durante el mes considerado para el post-cierre. Frente a la eventualidad de determinarse que un área no fue cerrada de una manera adecuada, se procederá a su intervención hasta lograr un cierre óptimo.

5. EVALUACIÓN DE LA DGAAM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del RPAEM¹, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 43.1 del artículo 43 de la referida norma², la evaluación efectuada por la DGAAM se basa en la revisión de la información presentada por el titular y los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; entre ellos, se verifica el cumplimiento de la Guía de Contenido para la elaboración de la FTA, aprobada por Resolución Ministerial N° 237-2024-MINEM/DM.

En tal sentido, luego de evaluar el expediente de la FTA «Anticona», se formularon observaciones, las cuales se encuentran absueltas en su totalidad, conforme se detalla a continuación:

Resumen Ejecutivo

Observación N° 01.- El titular minero deberá actualizar el resumen ejecutivo de acuerdo con las observaciones formuladas en el presente informe, así como los capítulos que correspondan.

Respuesta.- El titular minero indica que actualizó el Capítulo I (Resumen Ejecutivo) y los capítulos correspondientes de la Ficha Técnica Ambiental, según lo indicado en las observaciones.

Análisis.- De acuerdo a lo solicitado, el titular minero ha cumplido con actualizar el resumen ejecutivo en base a la subsanación de las observaciones realizadas a la FTA «Anticona». **ABSUELTA**

Descripción del proyecto

Observación N° 02.- En el ítem 2.1.3 (Propiedad superficial), el titular minero señala que «Las actividades del Proyecto Anticona se ejecutarán dentro del predio Punabamba, perteneciente a la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) Túpac Amaru Ltda. N° 1 (...)», cuya delimitación se encuentra representada en el Mapa M-2.3 (Propietario de terreno superficial). No obstante, de la revisión de la información presentada, no se identifica la fuente oficial utilizada para sustentar la delimitación del referido predio (por ejemplo, COFOPRI, SUNARP u otra entidad competente), conforme a lo establecido por la Guía de Contenidos de la Ficha Técnica Ambiental (FTA). En tal sentido, el titular minero deberá señalar la fuente de información empleada.

Respuesta.- El titular indicó que actualizó el ítem 2.1.3 (Propiedad Superficial) del Capítulo II (Descripción del Proyecto), así como el Mapa M-2.3 (Propietario del Terreno Superficial), incorporando de manera expresa la fuente oficial de información utilizada para sustentar la delimitación del predio Punabamba.

Análisis.- Se verifica que el titular actualizó el ítem 2.1.3 (Propiedad Superficial) del Capítulo II (Descripción del Proyecto) y el Mapa M-2.3 (Propietario del Terreno Superficial), indicando como fuente de información de la propiedad superficial a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), donde se identificó que el predio Punabamba, perteneciente a la Sociedad Agrícola de Interés Social (SAIS) Túpac Amaru Ltda. N° 1, inscrita en SUNARP, bajo la Partida Registral N.° 07008851. **ABSUELTA**

¹ RPAEM

“(…)”

Artículo 36°.- Criterios de evaluación de Estudios Ambientales

La evaluación de los Estudios Ambientales se basa en la revisión de la información presentada por el titular y los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Minem. Asimismo, se evalúa el desarrollo de las Guías Técnicas y los Términos de Referencia para los proyectos de exploración minera.

“(…)”

² RPAEM

“(…)”

Artículo 43°.- Evaluación de la FTA

43.1 El plazo máximo de evaluación y aprobación de la FTA es de diez (10) días hábiles. En el plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud de aprobación de la FTA, la Autoridad Competente revisa la información presentada por el titular para verificar si es conforme con el presente reglamento y la normativa ambiental vigente.

“(…)”

Observación N° 03.- En el ítem 2.3.2 (Distancia del proyecto a centros poblados cercanos) cuadro N° 2.5 (Distancia hacia los centros poblados) el titular minero indica cinco (05) centros poblados. Sin embargo, de la revisión de la base de datos de centros poblados del INEI y la verificación de imágenes satelitales, se advierte la existencia de localidades más próximas al proyecto que no son consideradas por el titular (entre ellos los centros poblados Viscas y Manuelita). En ese sentido, se requiere que el titular actualice el numeral 2.3.2, así como el Mapa M-2.4 (Distancia a centros poblados), incorporando a los centros poblados de Viscas y Manuelita.

Respuesta.- El titular indicó que actualizó el ítem 2.3.2 (Distancia a centros poblados cercanos), así como el Cuadro N.° 2.5 (Distancia hacia los centros poblados), incorporando a los centros poblados de Viscas y Manuelita.

Análisis.- Se verifica que el titular actualizó el numeral 2.3.2, el Cuadro N.° 2.5 (Distancia hacia los centros poblados), así como el Mapa M-2.4 (Distancia a centros poblados), incorporando a los centros poblados de Viscas y Manuelita. **ABSUELTA**

Observación N° 04.- En el ítem 2.4 (Delimitación del perímetro del área efectiva), el titular minero presenta las coordenadas que delimitan el área de actividad minera y el área de uso minero del proyecto. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que la delimitación del área efectiva del proyecto debe ajustarse a los componentes del proyecto, debiendo reducir el área de uso y actividad en aquellas zonas (norte, sur este) en las que no se tienen previstos componentes (principales y/o auxiliares). En ese sentido, el titular minero deberá reformular el área efectiva propuesta y actualizar donde corresponda en el capítulo y en el SEAL.

Respuesta.- El titular indicó que actualizó el área de actividad minera y el área de uso minero, ajustándolas a los componentes principales y auxiliares propuestos del proyecto. Asimismo, actualizó el ítem 2.4 "Delimitación del perímetro del área efectiva" del Capítulo II, el Mapa M-2.6 "Área efectiva del proyecto" del Anexo 2 y el ítem 2.4 "Delimitación del perímetro del área efectiva del proyecto" del SEAL.

Análisis.- Se verifica que el titular reformuló el área efectiva propuesta, ajustándola a la ubicación los componentes principales y auxiliares propuestos del proyecto, actualizando el ítem 2.4 "Delimitación del perímetro del área efectiva" del Capítulo II, el Mapa M-2.6 "Área efectiva del proyecto" del Anexo 2 y el ítem 2.4 "Delimitación del perímetro del área efectiva del proyecto" del SEAL. **ABSUELTA**

Observación N° 05.- En el ítem 2.5 (Cronograma e inversión del proyecto), el titular minero señala que el monto total de inversión del Proyecto Anticona asciende aproximadamente a US\$ 4 830 000, el cual se detalla por etapas en los Cuadros N° 2.10, 2.11, 2.12 y 2.13. No obstante, en el ítem 2.1 (Antecedentes) del SEAL, se consigna un monto total de inversión distinto, ascendente a US\$ 4 910 900, generándose una incongruencia. En tal sentido, se requiere que el titular minero corrija dicha inconsistencia, asegurando la uniformidad del monto total de inversión del proyecto.

Respuesta.- El titular minero señala que ha incorporado el Cuadro N° 2.15 (Monto de Inversión Estimado del Proyecto de Exploración Minera Anticona), en el cual se consigna el detalle del presupuesto presentado en los Cuadros N.° 2.10, 2.11, 2.12 y 2.13, así como el presupuesto correspondiente al Plan de Manejo Ambiental, Arqueológico y Social, desarrollado en el Capítulo VII de la presente FTA. Asimismo, señala que ha corregido y uniformizado el monto total de inversión consignado en el ítem 2.1 (Antecedentes) del SEAL, asegurando la coherencia de la información económica del proyecto.

Análisis.- De la revisión de la información presentada, el titular minero cumplió con presentar lo solicitado, precisando que el monto de inversión total asciende a 4 869 150 dólares, considerando el presupuesto correspondiente al Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Social; dicho monto es congruente con lo indicado en el ítem 2.1 (Antecedentes) del SEAL. **ABSUELTA**

Observación N° 06.- Respecto al literal A (Plataformas de perforación) del ítem 2.6.2 (Componentes principales), se advierte que:

- a. De acuerdo al Esquema E-2.1 (Distribución de plataforma) se visualiza la habilitación de canales de coronación; lo cual deberá ser descrito en el literal A (Plataformas de perforación); considerando sus dimensiones y las medidas de manejo a aplicar para su mantenimiento y/o limpieza.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Respuesta.- El titular minero precisa que actualizó el literal A (Plataformas de perforación) del Capítulo II, precisando que las plataformas contarán con canales de coronación destinados a la captación y conducción de las aguas de escorrentía generadas por las precipitaciones.

Análisis.- El titular minero incorporó la descripción del canal de coronación en el literal A.12, precisando que dicha instalación tendrá dimensiones de 60 m de longitud, 0,30 m de ancho y 0,40 de profundidad y su implementación tiene como finalidad controlar la escorrentía superficial y minimizar el arrastre de sedimentos. Asimismo, señala que realizará inspecciones periódicas en temporada de lluvias (mensual) y de estiaje (trimestral), limpieza y perfilado del canal (en caso de erosión) y el retiro de sedimentos acumulados en los canales como parte de su mantenimiento. **ABSUELTA**

- b. El titular minero señala «(.) el área total del proyecto considera tanto las zonas de corte como las de relleno, lo que permite estimar el área máxima a intervenir y el volumen máximo de material a remover». Al respecto, deberá precisar el volumen de corte y relleno (m^3) de las nueve (09) plataformas por habilitar, de acuerdo con los esquemas de perfil de plataformas (E.2-7 al E.2-15) y las características topográficas del área del proyecto presentados en el ítem 3.1.4 (Topografía, geología y geomorfología) del Capítulo 3 (Línea Base).

Respuesta.- El titular indica que desarrolló el literal B (Volumen estimado de corte y relleno), en donde se describe el volumen de corte y relleno (m^3) de cada una de las nueve (09) plataformas por habilitar, conforme a los esquemas de perfil de plataformas (E.2-7 al E.2-15), considerando las características topográficas del área del proyecto descritas en el ítem 3.1.4 (Topografía, geología y geomorfología).

Análisis.- De la revisión de la información presentada, el titular minero realizó la estimación del volumen de corte y relleno (m^3) de las nueve (09) plataformas propuestas en el Cuadro N° 2. 21 (Volumen estimado de corte y relleno de las plataformas) del literal B (Volumen estimado de corte y relleno), asimismo, incluyó dicha estimación en el Cuadro N° 2. 20 (Área estimada a disturbar y volumen estimado a remover en el proyecto Anticona). **ABSUELTA**

Observación N° 07.- En el ítem 2.6.3 (Componentes auxiliares) sección A. (Accesos)

- a. El titular minero señala que «(...) *El material obtenido durante la habilitación de los accesos será dispuesto en las bermas correspondientes (...)*»; al respecto, el titular deberá precisar la disposición del material excedente a remover, en caso no pueda ser posible de ubicar dicho material en las bermas de los accesos.

Respuesta.- El titular minero precisa que el material generado durante la habilitación de los accesos será reutilizado en su totalidad para la conformación de dos (02) bermas a cada lado de los accesos y en toda su longitud. Precisa que el volumen total de material generado durante la habilitación de los accesos se estima en 5 236,44 m^3 , el cual será dispuesto lateralmente mediante la conformación de dos (02) bermas, cada una con un ancho de 1,5 m y una altura de 0,8 m, a lo largo de una longitud total de 2 618,22 m de acceso. La capacidad volumétrica de cada berma se estima en 3 141,86 m^3 y, en conjunto, ambas bermas presentan una capacidad aproximada de 6 283,73 m^3 , lo que representa un 20 % adicional, considerado como contingencia, respecto al volumen total de material generado, sin afectar el ancho útil de 4 m ni la seguridad del acceso. En ese sentido, señala que no se generará material excedente como producto de la habilitación de los accesos.

Análisis.- El titular minero actualizó la sección A (Accesos) del ítem 2.6.3 (Componentes auxiliares), precisando que el material generado durante la habilitación de los accesos será reutilizado en su totalidad para la conformación de dos (02) bermas a cada lado de los accesos y en toda su longitud. **ABSUELTA**

- b. El titular minero menciona «(.) *dentro del área a estudio hay 0,16 km de accesos tipo trocha carrozable y 0,65 km de accesos tipo sendero peatonal. De los cuales, se plantea usar los 0,16 km de acceso del tipo trocha carrozable (.)*». Sin embargo, de la revisión de los archivos kmz, shapefile y mapas presentados, se evidencia que un tramo correspondiente al acceso de tipo sendero peatonal (369306E 8718836N y 369327E 8718802N) se superpone con el acceso propuesto por el titular. Al respecto, deberá precisar cómo será la habilitación del tramo en mención, así como su cierre respectivo, considerando la existencia previa de un sendero peatonal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Respuesta.- El titular indicó que un tramo de 134,5 m (0,13 km) del sendero peatonal existente coincide con el acceso propuesto tipo trocha carrozable, precisando que hará uso de dicho tramo de sendero existente, el cual será habilitado mediante actividades de ensanche, nivelación y conformación de la superficie, a fin de que cumpla con las características del acceso propuesto, correspondiente a una trocha carrozable de 4,0 m de ancho. Asimismo, señala que, durante la etapa de cierre de los componentes del proyecto, el tramo de sendero utilizado será rehabilitado y restituido a sus condiciones originales, respetando su condición previa como sendero peatonal.

Análisis.- Se verifica que el titular precisó en el ítem 2.6.3 Componentes auxiliares, sección A. (Accesos), que hará uso de 134,5 m del sendero peatonal existente, y que será habilitado mediante actividades de ensanche, nivelación y conformación de la superficie, a fin de que cumpla con las características del acceso propuesto. Asimismo, indica que el cierre del tramo de sendero utilizado será rehabilitado y restituido a sus condiciones originales, respetando su condición previa como sendero peatonal. **ABSUELTA**

- c. El titular deberá precisar las actividades de mantenimiento, limpieza, rehabilitación, etc. en los 0,16 km de accesos de trocha carrozable que se plantea usar; toda vez que, de acuerdo al Mapa M-2.6 (Área efectiva del proyecto) dicho tramo fue considerado dentro de la delimitación del área de actividad minera 2 (AAM 2); caso contrario, deberá reformular el AAM 2 excluyendo los accesos de trocha carrozable; y actualizar los cuadros, mapas y capítulos según corresponda.

Respuesta.- El titular indicó que el tramo de acceso tipo trocha carrozable de 0,16 km ya no se encuentra comprendido dentro del Área de Actividad Minera 2 (AAM 2); por lo tanto, no se plantea la realización de actividades de intervención durante las diferentes etapas del proyecto.

Análisis.- Se verifica que el titular reformuló el área efectiva, de acuerdo a lo solicitado en la Observación N° 4, excluyendo los accesos de la trocha carrozable; y actualizando cuadros, mapas y capítulos respectivos de la FTA. **ABSUELTA**

- d. De la revisión de los archivos KML y shapefile presentados, se evidencia que el trazo de los accesos propuestos atraviesa áreas de la plataforma propuesta, considerando que dichas plataformas cuentan con dimensiones de 15m x 15m. Al respecto, el titular minero deberá actualizar la longitud total de los accesos propuestos, considerando el ajuste del trazo respecto de las áreas de plataforma, así como actualizar los archivos KML y shapefile como mapas correspondientes.

Respuesta.- El titular indicó que ajustó el trazo de los accesos a fin de evitar cualquier superposición con las plataformas, garantizando que el tránsito se realice de manera segura y respetando la ubicación y dimensiones de dichos componentes, resultando una longitud total de los accesos de 2,61 km (2 618,22 m) para la presente FTA. Actualizando la información en los capítulos correspondientes, así como en los mapas y en los archivos KML y shapefile presentados en el sistema SEAL, reflejando de manera coherente el trazo final de los accesos propuestos.

Análisis.- Se verifica que el titular actualizó la longitud de los accesos propuestos en el Capítulo II, considerando una longitud de 2,61 km (2 618,22 m), tal como se puede verificar en el Mapa M-2.7 "Componentes del proyecto", así como los respectivos KML y shapefile. **ABSUELTA**

- e. De la evaluación geoespacial se evidencia que el tramo de acceso propuesto que se encuentra dentro del área de uso minero atraviesa una quebrada (coordenada referencial 369427 E, 8718883 N) la cual no ha sido identificada por el titular minero. Al respecto, se requiere que el titular replante el acceso propuesto, tomando en cuenta que las FTA no contemplan la intervención de cuerpos de agua con la instalación de algún componente auxiliar.

Respuesta.- El titular indicó que, durante la inspección de campo, no se identificó la presencia de una quebrada ni de un cuerpo de agua superficial en el tramo de acceso ubicado dentro del Área de Uso Minero (AUM). Asimismo, no se encontraron evidencias asociadas a un cauce definido, tales como lecho, taludes o escorrentía, ya sea permanente o estacional, por lo tanto, el trazo del acceso propuesto no atraviesa ni interviene cuerpos de agua; por lo tanto, no se configura la instalación de componentes auxiliares sobre cursos hídricos, manteniéndose conforme a lo establecido en las Fichas Técnicas Ambientales (FTA). Asimismo, con la finalidad de sustentar lo señalado, adjunto un registro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

fotográfico georreferenciado correspondiente al área evaluada, el cual evidencia las condiciones actuales del terreno y la inexistencia del cuerpo de agua mencionado.

Análisis.- Se verifica que el titular presentó un registro fotográfico, sustentando que en las áreas donde se propone el acceso, no existe cuerpos de agua, por tanto, se mantiene la propuesta de accesos.

ABSUELTA

- f. El titular minero deberá presentar fotografías fechadas y georreferenciadas del tramo "Trocha carrozable existente" entre las coordenadas 369619E 8718785N y 369532E 8718683N, debido que dicho tramo no se evidencia su existencia en imágenes satelitales.

Respuesta.- El titular indicó que se adjunta un registro fotográfico fechado y georreferenciado, en el cual se evidencia las condiciones actuales del terreno y la continuidad del tramo mencionado.

Análisis.- Se verifica que el titular adjunto un registro fotográfico fechadas y georreferenciadas del tramo "Trocha carrozable existente" entre las coordenadas 369619E 8718785N y 369532E 8718683N, evidenciando la existencia de dicho tramo. **ABSUELTA**

Observación N° 08.- En cuanto al ítem 2.6.3 (Componentes auxiliares),

- a. En el literal B (Poza de lodos) el titular minero señala que proyecta habilitar 27 pozas de lodos, es decir, tres (03) adyacente a cada plataforma de perforación (...). Al respecto, el titular minero deberá actualizar el Esquema E-2.1 (Distribución de plataforma) a fin de visualizar la distribución de dichas pozas a situarse adyacentes a las plataformas.

Respuesta.- El titular minero indica que actualizó el Esquema E-2.1 (Distribución de Plataforma), incorporando la ubicación de las pozas de lodos adyacentes a cada plataforma, a fin de permitir su adecuada visualización y asegurar la consistencia entre la descripción del proyecto y su representación gráfica.

Análisis.- El titular minero cumplió con incorporar en el Esquema E-2.1 (Distribución de Plataforma) la ubicación de las tres (03) pozas de lodos adyacentes a cada plataforma, guardando congruencia con la descripción del literal B (Poza de lodos) del ítem 2.6.3 (Componentes auxiliares). **ABSUELTA**

- b. En el literal C "Depósitos de almacenamiento de agua par perforación (DAAP)" y literal D "Áreas auxiliares", el titular minero deberá presentar planos en vista de planta, corte y elevación debidamente acotados y dimensionados para los DAAP, área auxiliar 1 y área auxiliar 2; respecto a estas dos últimas incluir la distribución de las instalaciones de cada área auxiliar señaladas en el literal D. Asimismo, incluir las características técnicas de los DAAP a implementar en el literal C.

Respuesta.- El titular minero señala que presentó los planos con vistas de planta, corte y elevación, debidamente acotados y dimensionados, correspondientes a cada uno de los Depósitos de Almacenamiento de Agua para Perforación (DAAP) e incorporó las características técnicas de los DAAP a implementar, en concordancia con la información gráfica presentada. Asimismo, precisa que ha realizado una actualización en la presentación de los componentes auxiliares del proyecto, ya que, las instalaciones inicialmente se encontraban agrupadas dentro del Área Auxiliar 1 y Área Auxiliar 2, ahora han sido desagregadas y presentadas como siete (07) componentes auxiliares independientes con la finalidad de brindar mayor claridad y detalle en la descripción del proyecto.

Análisis.- De la revisión de la información presentada, se advierte que el titular minero ha desagregado las instalaciones que se situaban en las áreas auxiliares 1 y 2, las cuales fueron descritas en el ítem 2.6.3 (Componentes auxiliares), asimismo, presentó los planos E.2-16 al E.2-23 para las DAAP, área de logueo, estacionamiento, refugio antitormentas, baño químico, área de acopio de RR.SS., estacionamiento de camioneta de combustible y el almacén con sus diferentes vistas y acotados correctamente. Por otra parte, el titular complementó el literal C "Depósitos de almacenamiento de agua para perforación (DAAP)". **ABSUELTA**

Observación N° 09.- En cuanto al ítem 2.6.6 (Residuos a generar), literal B (Instalaciones y manejo de residuos sólidos), Cuadro N° 2. 22 (Generación de residuos sólidos no peligrosos), se advierte incongruencia en el cálculo del "volumen total (m³)" para todas las etapas del proyecto. Al respecto, el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

titular minero deberá aclarar y corregir los cálculos del referido cuadro. Asimismo, en el Cuadro N° 2. 23 (Generación de residuos peligrosos) corregir el cálculo del "Peso total (kg)" de las etapas de construcción y operación.

Respuesta.- El titular minero señala que actualizó el volumen total (m^3) consignado en el Cuadro N° 2.23 (Generación de Residuos Sólidos No Peligrosos), correspondiente a todas las etapas del proyecto, así como el peso total (kg) de las etapas de construcción y operación en el Cuadro N° 2.24 (Generación de Residuos Sólidos Peligrosos).

Análisis.- El titular minero realizó la corrección de la estimación del volumen total (m^3) para los residuos no peligrosos en el Cuadro N° 2.23 (Generación de Residuos Sólidos No Peligrosos), antes Cuadro N° 2.22; como también, corrigió en el Cuadro N° 2.24 (Generación de Residuos Sólidos Peligrosos), antes Cuadro N° 2.23, el peso total (kg) de los residuos peligrosos a generarse en las etapas de construcción y operación.

ABSUELTA

Observación N° 10.- En el ítem 2.6.8 (Insumos, maquinarias y equipos), Cuadro N° 2. 28 (Consumo de combustible aproximado), se advierte un error en el cálculo de la cantidad total (gal) de combustible respecto a las cuatro (04) camionetas Hilux. Al respecto, el titular minero deberá corregir y actualizar la cantidad total final de combustible a requerir.

Respuesta.- El titular minero señala que actualizó el Cuadro N° 2.29 (Consumo de combustible aproximado) antes Cuadro N° 2.28.

Análisis.- El titular minero corrigió en el Cuadro N° 2.29 (Consumo de combustible aproximado), antes Cuadro N° 2.28, el cálculo de combustible a emplear para las cuatro (04) camionetas Hilux (28 000 gal); y del mismo modo, la cantidad total de combustible a consumir asciende a 207 100 gal. **ABSUELTA**

Línea Base

Descripción del medio físico

Observación N° 11.- En el ítem 3.1.2 (Calidad del aire), el titular presenta el Cuadro N° 3. 18 (Resultados de análisis de gases y material particulado), en la cual se advierte que hay excedencias para el parámetro benceno (C_6H_6), para lo cual deberá justificar las excedencias advertidas teniendo en cuenta las características del área donde se ubican los puntos de muestreo (MuAr-1 y MuAr-2).

Respuesta.- El titular minero precisa que, durante el muestreo de calidad de aire realizado no identificó fuentes fijas o móviles de emisión de gases asociadas a actividades industriales, toda vez que en el área de estudio no se desarrollan este tipo de actividades. En ese sentido, las concentraciones registradas pueden estar asociadas a condiciones ambientales de fondo y a las características locales del área.

Asimismo, señalan que no cuentan con registros históricos de monitoreo de calidad de aire en los puntos MuAr-1 y MuAr-2 que permitan realizar comparaciones temporales o identificar tendencias, siendo el presente muestreo el primer registro de línea base para dichos puntos.

No obstante, en base a lo descrito y considerando las excedencias identificadas, el titular ha previsto la implementación de dos (02) estaciones de monitoreo de calidad de aire, identificadas como MoAr-1 y MoAr-2, ubicadas estratégicamente en la zona sur y en la zona noreste del área de estudio del Proyecto, a fin de realizar el seguimiento y control de la calidad del aire durante la ejecución del proyecto.

Análisis.- De la revisión de la información presentada, el titular minero señala que no encontraron fuentes cercanas en el área de estudio para determinar los factores que influenciaron en la excedencia del benceno; no obstante, ha propuesto en su plan de vigilancia ambiental dos (02) estaciones de monitoreo de calidad de aire (MoAr-01 y MoAr-02); a fin de generar data representativa del área de estudio y dar cumplimiento a las concentraciones de los parámetros (partículas, gases y metales en PM10) según lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y D.S. N° 011-2023-MINAM. **ABSUELTA**

Observación N° 12.- En el ítem 3.1.5 (Hidrografía, hidrología y calidad de agua),

- a. En la sección A.2.1 (Quebrada) el titular minero identifica a una quebrada denominada "Qda. SN" la cual se encuentra representada en el Mapa M-3.10 (Hidrográfico). Sin embargo, de la evaluación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

geoespacial se evidencia que el inicio de la referida quebrada podría involucrar el área de uso minero propuesto, en tanto su trazo atravesaría dicha área desde la parte más alta del proyecto. Al respecto el titular minero deberá aclarar y de corresponder actualizar las coordenadas indicadas en el cuadro N° 3.30 (Cuerpos de agua superficiales-Quebradas), así como la información cartográfica.

Respuesta.- El titular preciso que, durante el levantamiento de información de la línea base ambiental y la elaboración del inventario de cuerpos de agua superficiales, no se identificó que la quebrada denominada "Qda. SN" se extienda hacia la parte alta del área del proyecto, ni que involucre el área de uso minero propuesto, adjuntando como sustento registros fotográficos del punto donde se inventarió la quebrada, así como de la parte alta del área evaluada, evidenciándose la ausencia de un cauce definido que permita afirmar la prolongación de la Qda. SN hacia dicha zona.

Análisis.- Se verifica que el titular sustentó mediante fotografías haber realizado el inventario insitu de la Qda SN, donde no se ha identificado un cauce que este formando parte del área del proyecto, por lo que no fue necesario actualizar el Cuadro N° 3.30 (Cuerpos de agua superficiales-Quebradas), ni la información cartográfica. **ABSUELTA**

- b. En la sección A.2.2 (Bofedales), el titular minero identifica a los bofedales en el cuadro N° 3.31 (Cuerpos de agua-Bofedales). Al respecto, de la evaluación geoespacial se evidencia un posible bofedal en las coordenadas 369161E 8719065N. Al respecto, el titular minero deberá actualizar la información presentada incluyendo el citado bofedal.

Respuesta.- El titular precisa que, de acuerdo con la evidencia fotográfica de campo realizada en las coordenadas 369161E 8719065N (Fotografía N° 3.1) la cobertura vegetal observada corresponde a una formación vegetal altoandina de tipo cojín, compatible con especies del género *Distichia*, la cual se presenta de manera puntual y aislada, sin conformar una unidad ecosistémica continua. En ese sentido, la unidad observada corresponde a vegetación higrófila altoandina de ocurrencia puntual, la cual no califica como bofedal ni como ecosistema frágil, por lo que no corresponde su incorporación como bofedal en el Cuadro N° 3.31, manteniéndose válida la información presentada en el presente informe.

Análisis.- Se verifica que el titular sustentó con evidencias fotográficas la vegetación higrófila altoandina de ocurrencia puntual identificada en las coordenadas 369161E 8719065N, la cual no califica como bofedal ni como ecosistema frágil, por lo que no corresponde su incorporación como bofedal en el Cuadro N° 3.31. **ABSUELTA**

- c. En la sección C (Calidad de agua superficial), el titular minero presenta los Cuadros N° 3. 41 (Resultados de parámetros de campo de las estaciones de muestreo del área de estudio) y N° 3. 42 (Resultados de laboratorio de las estaciones de muestreo del área de estudio), en la cual se advierte que hay excedencias para parámetros como oxígeno disuelto, pH, DBO, nitrógeno total y plomo total. Al respecto, el titular deberá sustentar las excedencias advertidas teniendo en cuenta las características del área donde se ubican los puntos de muestreo (MuAs-1, MuAs-2, MuAs-3, MuAs-4, MuAs-5 y MuAs-6). Asimismo, deberá actualizar los cuadros, mapas, fichas y anexos que correspondan.

Respuesta.- El titular minero indica que analizó las excedencias registradas en los parámetros oxígeno disuelto, pH, demanda bioquímica de oxígeno (DBO), nitrógeno total y plomo total, consignadas en los Cuadros N° 3.41 (Resultados de parámetros de campo) y N° 3.42 (Resultados de laboratorio), correspondientes a las estaciones de muestreo MuAs-1, MuAs-2, MuAs-3, MuAs-4, MuAs-5 y MuAs-6, concluyendo que dichas excedencias registradas están asociadas a condiciones propias (mineralogía) de la zona.

Análisis.- El titular minero sustenta en el literal C.7.3 (Conclusiones) que la excedencia de los valores de oxígeno disuelto y pH son influenciados por los procesos biogeoquímicos asociados a la descomposición de materia orgánica, mientras que la DBO y el nitrógeno total se asocian con la acumulación de materia orgánica de origen natural (característica de bofedales y lagunas). Finalmente, en el caso de las concentraciones de plomo total se asocian a la geología y mineralogía natural del área de estudio. **ABSUELTA**

Descripción del medio biológico

Observación N° 13.- En el literal c.2. (Riqueza y abundancia de mamíferos) del ítem G.5 (Fauna terrestre) para la mastofauna, los índices de ocurrencia y actividad para la especie *Vicugna vicugna* (vicuña) es de 24 puntos y 694 puntos, respectivamente. Ello significa que se confirma la presencia de la especie en el área del proyecto (en todas sus unidades de vegetación) y es considerada abundante. Por ello, deberá modificar lo descrito en el folio 200 referido a la especie *Vicugna vicugna* donde señala que la especie "concorre ocasionalmente en el área de evaluación". La misma corrección deberá realizarse en el párrafo siguiente donde se describe la presencia y ocurrencia de la especie *Lagidium viscacia* (vizcacha).

Respuesta. - El titular minero indica que revisó el ítem G.5 (Fauna terrestre), literal c.2 (Riqueza y abundancia de mamíferos), subliteral c.2.2. [Índice de Actividad (Boddicker et al., 2002)], específicamente la interpretación de los valores del Índice de Ocurrencia (IO) y del Índice de Actividad (IA) para las especies *Vicugna vicugna* (vicuña) y *Lagidium viscacia* (vizcacha), precisando que los valores obtenidos para *Vicugna vicugna* (IO = 24 puntos; IA = 694 puntos) corresponden a una presencia sostenida y una actividad frecuente en las distintas unidades de vegetación evaluadas dentro del área de estudio. El elevado valor del IA refleja múltiples y constantes registros de actividad (huellas, heces, avistamientos y entrevistas), los cuales son consistentes con la presencia estable de la especie y su utilización habitual del hábitat en el área del proyecto.

Análisis. - El titular minero actualizó el subliteral c.2.2. [Índice de Actividad (Boddicker et al., 2002)], corrigiendo el texto citado, indicando que los valores obtenidos para *Vicugna vicugna* (IO = 24 puntos; IA = 694 puntos) corresponden a una presencia sostenida y una actividad frecuente en las distintas unidades de vegetación evaluadas dentro del área de estudio; de igual modo para la especie *Lagidium viscacia* (IO=23 puntos; IA=126 puntos), lo que evidencia la presencia continua de la especie en el área de evaluación. **ABSUELTA.**

Descripción y caracterización de los aspectos sociales

Observación N° 14.- De acuerdo a lo declarado por el titular minero, en el subtítulo A. (Fuentes primarias) del ítem 3.3.3. (índices demográficos, sociales, económicos, de ocupación laboral y otros similares), el titular refiere que ejecutó en total 18 entrevistas en profundidad a autoridades y representantes locales, los cuales enumera en el Cuadro N° 3-76. (Lista de entrevistados). No obstante, a partir de la revisión del Anexo N° 3, se verificó que no se adjuntaron los medios de verificación aplicados en campo. En este sentido, el titular minero debe adjuntar los medios de verificación de la aplicación de las entrevistas en profundidad a autoridades (escaneado de los instrumentos aplicados en campo, registro fotográfico u otros).

Respuesta. – El titular minero menciona que adjuntó el Anexo A (Social – Fichas de entrevistas) con el detalle de los 18 instrumentos de recojo de información utilizados durante el trabajo de campo, los cuales son mencionados en la sección A. (Fuente primarias) del ítem 3.3.3. (Índices demográficos, sociales, económicos, de ocupación laboral y otros similares).

Análisis. – De la revisión del Anexo A (Social – Fichas de entrevistas), se verificó que el titular minero adjuntó los medios de verificación de la aplicación de las entrevistas en profundidad a autoridades, los cuales corresponden al escaneado de las fichas aplicadas en campo; siendo en total 18 entrevistas (14 a autoridades locales, 03 fichas de educación y 01 ficha de salud). Asimismo, en la Sección A. (fuentes primarias), del ítem 3.3.3. (Índices demográficos, sociales, económicos, de ocupación laboral y otros similares), el titular incorporó el Cuadro N° 3.76, con el detalle de las autoridades entrevistadas. **ABSUELTA.**

Observación N° 15.- De acuerdo a la revisión del ítem 3.3.4. (Caracterización socioeconómica de las Áreas de Influencia Social), se verifica que el titular minero presenta algunas variables sociales como: demografía, actividades económicas, viviendas, disposición de los residuos sólidos, educación, entre otros. Sin embargo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 237-2024-MINEM/DM (Guía de contenido de la Ficha Técnica Ambiental para proyectos de exploración minera no sujetos al SEIA y la Guía de contenido de la Ficha Técnica Ambiental para proyectos de exploración minera de menor complejidad), se advierte que no se incluyeron algunas variables e indicadores sociales y económicos. Al respecto, el titular debe incorporar la variable vivienda con sus respectivos indicadores.

Respuesta. – El titular refiere que actualizó el ítem 3.3.4. (Caracterización socioeconómica de las Áreas de Influencia Social) organizando la descripción por variables socioeconómicas y culturales dentro del Área de Influencia Social Directa (AISD).

Análisis. – De acuerdo a la revisión del ítem 3.3.4. (Caracterización socioeconómica de las Áreas de Influencia Social), se evidenció que el titular actualizó el contenido de la caracterización del AISD, con la inclusión de literales y sub literales, con el propósito de presentar la información de manera más organizada. Asimismo, se constató que incluyó el literal A.1.5. (Vivienda y servicios básicos), con la información solicitada. **ABSUELTA.**

Identificación, caracterización y valoración de los impactos

Observación N° 16.- En el ítem 5.5.2 (Descripción de impactos socio ambientales), sub literal A.1.1 (Aire y ruido), el titular minero señala que «(..) se ha determinado que las siguientes actividades incrementarán temporalmente la generación de material particulado (..)»; sin embargo, es preciso recalcar que del Cuadro N° 5. 10 (Relación de actividades y aspectos ambientales y sociales - Etapa de construcción/habilitación) se ha identificado como aspecto ambiental la generación de gases de combustión. Al respecto, el titular minero deberá precisar en el sub literal A.1.1 si este aspecto ambiental genera impacto a la calidad de aire.

Respuesta.- El titular minero señala en el sub literal A.1.1 (Aire y Ruido) del ítem 5.5.2 "Descripción de impactos socioambientales", que durante la ejecución de las actividades del proyecto también se generará de manera temporal la emisión de gases de combustión, lo cual puede generar una alteración temporal de la calidad del aire.

Análisis.- De la revisión de la información presentada, el titular minero actualizó el literal A.1.1 (Aire y ruido) en donde describe que las actividades de despeje y desbroce, movimiento de tierras, nivelación del terreno, transporte de personal, transporte y/o manejo de insumos y materiales, transporte y/o uso de maquinaria y equipos y habilitación de componentes en la etapa de construcción, generará la alteración de la calidad del aire ante la emisión de partículas y gases al entorno. **ABSUELTA**

Observación N° 17.- En el Cuadro N° 5.16 (Identificación de impactos ambientales - Etapa de Construcción/Habilitación), Cuadro N° 5.17 (Identificación de impactos ambientales - Etapa de Operación) y Cuadro N° 5.18 (Identificación de impactos ambientales y sociales - Etapa de cierre), el titular indica que se ha identificado el factor ambiental "Especies protegidas" (flora y fauna) como un riesgo de afectación de las especies protegidas, mas no como un impacto ambiental. Esto se refleja en el Cuadro N° 5.19, Cuadro N° 5.20 y Cuadro N° 5.21 donde la valoración para las tres (03) etapas del proyecto es "0".

Sin embargo, se debe de señalar que, se ha identificado la presencia de la especie *Vicugna vicugna* (vicuña) en todas las unidades de vegetación del área efectiva y del AIAD, por lo tanto, un posible impacto ambiental debido a los aspectos ambientales ruido y la fragmentación del hábitat.

En ese sentido, se requiere que el titular realice la evaluación del impacto ambiental a las especies protegidas, especialmente sobre la especie *Vicugna vicugna* (vicuña), a fin que estos guarden relación con las medidas de manejo ambiental propuestas por el titular en el cuadro 7.6 (Medidas de prevención y mitigación para la flora y fauna). Dicha evaluación deberá ser incluida en las tres (03) etapas del proyecto: habilitación, operación y cierre.

Respuesta. - El titular minero indica que durante el levantamiento de la línea base no identificó la presencia de especies protegidas dentro del área efectiva del proyecto; no obstante, registró la especie protegida *Vicugna vicugna* (vicuña) en las mismas cuatro (04) unidades de vegetación ("Área altoandina con escasa vegetación o sin vegetación", "Bofedal", "Césped de puna" y "Vegetación asociada a afloramientos rocosos") del área de actividad minera y del Área de Influencia Ambiental Directa (AIAD). En ese sentido, actualizó los cuadros de relación de actividades y aspectos ambientales y sociales, y los cuadros de identificación de impactos ambientales; incorporando el impacto ambiental de afectación a especies protegidas, considerando los efectos asociados al ruido y a la posible fragmentación del hábitat. En consecuencia, actualizó las matrices de evaluación de impactos correspondientes a las tres (03) etapas del proyecto (cuadros N° 5.19, N° 5.20 y N° 5.21) y las matrices del Anexo 5, siendo esto coherente con

las medidas de prevención y mitigación para la flora y fauna propuestas en el cuadro N° 7.6 (Medidas de prevención y mitigación para la flora y fauna).

Análisis. - El titular minero actualizó los cuadros N° 5.9 (Identificación de aspectos ambientales en la etapa de construcción/habilitación), N° 5.11 (Identificación de aspectos ambientales en la etapa de operación) y N° 5.13 (Identificación de aspectos ambientales en la etapa de cierre y post cierre) incorporando el aspecto ambiental "Afectación a especies protegidas", al igual que los cuadros N° 5.10 (Relación de actividades y aspectos ambientales y sociales-Etapa de construcción/habilitación), N° 5.12 (Relación de actividades y aspectos ambientales-Etapa de operación) y N° 5.14 (Relación de actividades y aspectos ambientales-Etapa de cierre y post cierre) que relacionan las actividades del proyecto y los aspectos ambientales del mismo; y los cuadros N° 5.16 (Identificación de impactos ambientales - Etapa de Construcción/Habilitación), N° 5.17 (Identificación de impactos ambientales - Etapa de Operación) y N° 5.18 (Identificación de impactos ambientales y sociales - Etapa de cierre y post cierre) que detallan la identificación de impactos; manteniendo la congruencia con los cuadros N° 5.19 (Matriz de evaluación de impactos en la etapa de construcción/habilitación), N° 5.20 (Matriz de evaluación de impactos en la etapa de operación) y N° 5.21 (Matriz de evaluación de impactos en la etapa de cierre y post cierre), y las matrices de Evaluación de impactos ambientales del Anexo 5; y siendo acorde al subítem 5.5.2 (Descripción de impactos socio ambientales), en la cual indica que la afectación de especies protegidas es generado por los efectos asociados al ruido y a la posible fragmentación del hábitat en la etapa de operación, y el ruido en caso de la operación y cierre; finalmente, actualizó el cuadro N° 7.6 (Medidas de prevención y mitigación para la flora y fauna) incluyendo el impacto "Afectación de especies protegidas".

ABSUELTA.

Plan de manejo ambiental

Observación N° 18.- En el ítem 6.2 (Área de Influencia Social) el titular minero indica las coordenadas de los vértices de delimitación en el cuadro N° 6.4 (Coordenadas de los vértices del AISD) y cuadro N° 6.6 (Coordenadas de los vértices del AISI), al respecto:

- a. Se evidencia que los vértices del Área de Influencia Social Directa (AISD), estaría excluyendo tanto un trazo como un polígono del AISD. Sin embargo, en el Mapa M-6.2 (Influencia Social) se evidencia que la exclusión corresponde únicamente al polígono interno, no así el trazo señalado. Al respecto, el titular minero deberá corregir las coordenadas del AISD y presentar de manera expresa las coordenadas del área que se encontraría exceptuada dentro del polígono de AISD.

Respuesta.- El titular indicó que revisó y actualizó el polígono del Área de Influencia Social Directa (AISD). Asimismo, se precisa que dicha área presenta un área de exclusión correspondiente a un polígono de 1 200 ha, el cual pertenece a la Minera Chungar – Reserva Minera Punabamba, inscrita en la partida electrónica N.° 11002897. En ese sentido, se corrigió las coordenadas del AISD y presenta las coordenadas del área de exclusión. Finalmente, se actualizó el Capítulo VI y el Mapa M-6.2 (Influencia Social).

Análisis.- Se verifica que el titular corrigió las coordenadas del Área de Influencia Social Directa (AISD) y presenta las coordenadas del área exceptuada dentro del polígono del AISD, tal como se observa en el Cuadro N° 6.4 (Coordenadas de los vértices del AISD-polígono 1) y Cuadro N° 6.5 (Coordenadas del área de exclusión del AISI) respectivamente. **ABSUELTA**

- b. Se evidencia que en el ítem 2.5 (Áreas de Influencia) del SEAL, el titular minero presenta dos (02) polígonos para el Área de Influencia Social Indirecta (AISI). Sin embargo, en el capítulo 6 no precisa ambos polígonos, haciéndose referencia únicamente a un polígono. Al respecto, deberá precisar la delimitación del AISI, el cual debe ser congruente con lo presentado en el SEAL.

Respuesta.- El titular indicó que, el Área de Influencia Social Indirecta (AISI) del proyecto Anticona está representada por la Nueva Ciudad de Morococha (capital distrital de Morococha) y se encuentra conformada por un polígono de trece (13) vértices; sin embargo, debido a las restricciones del formato del sistema de ingreso del SEAL, se presentó en el SEAL un polígono adicional (Polígono 2), el cual se superpone al Área de Influencia Social Directa (AISD) con la única finalidad de permitir el registro de la información en el sistema SEAL.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Análisis.- El titular precisó que Área de Influencia Social Indirecta (AISI) del proyecto Anticona está representada por la Nueva Ciudad de Morococha (capital distrital de Morococha) y se encuentra conformada por un polígono, tal y como se describe en el Capítulo VI, y visualiza en el Mapa de Influencia Social; y que debido a las restricciones del sistema de ingreso del SEAL, incluyó el polígono 2 al sistema SEAL, con la única finalidad de permitir el registro de la información en el sistema SEAL.

ABSUELTA

Plan de vigilancia ambiental

Observación N° 19.- En el ítem 7.2. (Plan de vigilancia ambiental):

- a. El titular minero deberá implementar estaciones de monitoreo para la calidad de aire y calidad de ruido ambiental los cuales deben ser representativas para el proyecto; tomando en cuenta que i) en la línea base no se caracterizó la zona noreste del proyecto, ii) se identificó excedencias en las estaciones de muestreo de la calidad de aire (benceno) y iii) se identificó impactos asociados a la calidad de aire (aumento de partículas y gases de combustión) y calidad de ruido (incremento de decibeles), producto de las actividades de construcción, operación y cierre del proyecto.

Respuesta.- El titular minero señala que ha incorporado estaciones de monitoreo de calidad de aire y de ruido ambiental representativas del área del proyecto, en concordancia con las características de la línea base y los impactos ambientales identificados.

Análisis.- De acuerdo a las características de la línea base y los impactos identificados, el titular minero incluyó el literal C (Calidad de aire y ruido) en el Plan de Vigilancia Ambiental; que contiene en los Cuadros N° 7. 11 y 7. 12 la distribución de las estaciones de monitoreo para calidad de aire (MoAr-01 y MoAr-02) y para calidad de ruido (MoRu-01 y MoRu-02), como también, contiene su ubicación, altitud, frecuencia de reporte y monitoreo, parámetros a monitorear y la normativa vigente a aplicar en ambos casos. Asimismo, en el Mapa M-7.3 (Monitoreo de calidad ambiental de aire y ruido ambiental) se visualiza la distribución de las estaciones solicitadas. **ABSUELTA**

- b. El titular deberá incluir puntos de monitoreo al medio biológico en las unidades de vegetación donde se ha evidenciado la presencia de fauna sensible y/o con categoría de conservación, toda vez que se ha identificado su presencia como dispersa y constante en el área del proyecto y con un impacto ambiental directo por las actividades del proyecto de exploración; de tal manera que permita demostrar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo ambiental propuestas.

Respuesta. - El titular minero señala que incorporó un Programa de Monitoreo del Medio Biológico, considerando puntos de monitoreo específicos en las unidades de vegetación donde ha evidenciado la presencia de fauna sensible y/o con categoría de conservación, cuya ocurrencia ha sido registrada de manera dispersa y constante en el área del proyecto. En ese sentido, definió puntos de monitoreo de fauna, priorizando aquellas donde ha identificado la presencia de especies sensibles, entre ellas Vicugna vicugna (vicuña), con la finalidad de evaluar de manera sistemática los posibles impactos directos asociados a las actividades de exploración minera. En ese sentido, incluyó el cuadro N° 7.13 (Programa de Monitoreo Biológico de Mamíferos Mayores) propone la implementación de siete (07) transectos de monitoreo de mamíferos mayores (mastofauna), los cuales se distribuirán dentro del área de estudio del proyecto, con la finalidad de evaluar la riqueza, abundancia y patrón de uso del hábitat de las especies de mamíferos mayores presentes en dicha área. Asimismo, elaboró el Mapa M-7.4 (Monitoreo Biológico – Mastofauna), y las respectivas Fichas SIAM.

Análisis. - El titular minero incluyó el subítem 7.2.2 (Monitoreo del medio biológico), en cuyo literal A (Monitoreo Biológico), subliteral A.1 [Monitoreo Biológico de Mamíferos Mayores (Mastofauna)], propone el cuadro N° 7.13 (Programa de Monitoreo Biológico de Mamíferos Mayores), en el cual establece siete (07) transectos de monitoreo de mamíferos mayores (mastofauna), los cuales se distribuirán dentro del área de estudio del proyecto en las unidades de vegetación donde ha evidenciado la presencia de fauna sensible y/o con categoría de conservación, priorizando aquellas donde identificó la presencia de Vicugna vicugna (vicuña). **ABSUELTA.**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- c. Además de ello, deberá presentar los mapas y fichas SIAM para las estaciones a proponer, como también, deberá actualizar el ítem 7.7 (Presupuesto para la implementación de la estrategia de manejo ambiental).

Respuesta.- El titular minero señala que adjuntó los mapas de monitoreo ambiental y biológico actualizados, así como las Fichas SIAM de las estaciones de monitoreo de calidad de aire, ruido y mastofauna. Asimismo, indica que actualizó el Cuadro N.º 7.17 (Importes estimados de inversión) antes Cuadro N.º 7.16, del ítem 7.7 (Presupuesto para la implementación de la estrategia de manejo ambiental).

Análisis.- El titular minero cumple con actualizar los Mapas M-7.1 (Monitoreo de calidad de agua superficial), M-7.3 (Monitoreo de calidad ambiental de aire y ruido) y M-7.4 (Monitoreo biológico de mastofauna); como también, actualiza e incorpora la totalidad de Fichas SIAM para calidad de aire, calidad de ruido, calidad de agua superficial, calidad del suelo y mastofauna. Por otra parte, el titular minero ha incluido en el Cuadro N.º 7.17 (Importes estimados de inversión), antes Cuadro N.º 7.16, el monitoreo de calidad de aire, ruido y mastofauna; por lo que el costo estimado asciende a \$ 89 150.00.

ABSUELTA

Plan de contingencia

Observación N.º 20.- De acuerdo a los riesgos ambientales identificados en el Capítulo 5 de la FTA, el titular minero deberá implementar medidas de respuesta ante el derrame de sustancias y/o hidrocarburos, lodos de perforación e intercepción de acuíferos, los cuales no han sido descritos en el Anexo N.º 7 (Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Proyecto Anticonca).

Respuesta.- El titular minero precisa que el “Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias – Proyecto Anticonca” ha sido actualizado, incorporando de manera expresa las medidas y/o procedimientos de respuesta ante eventos de derrame de sustancias peligrosas y/o hidrocarburos, lodos de perforación e intercepción de acuíferos, en concordancia con los riesgos ambientales identificados en el Capítulo 5 de la FTA.

Análisis.- El titular minero cumplió con actualizar el Anexo 7 “Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias – Proyecto Anticonca”, considerando medidas de respuesta ante derrames de sustancias y/o hidrocarburos, derrame de lodos de perforación e intercepción de acuíferos; en los numerales 8.3, 8.4 y 8.5, respectivamente. **ABSUELTA**

6. CONCLUSIÓN

Corresponde aprobar la Ficha Técnica Ambiental (FTA) del proyecto de exploración minera «Anticonca» presentada por Minera Anto Perú S.A., para la ejecución de nueve (09) plataformas de perforación por un periodo de catorce (14) meses, según cronograma propuesto.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Emitir la Resolución Directoral que apruebe la Ficha Técnica Ambiental del proyecto de exploración minera «Anticonca» presentada por Minera Anto Perú S.A.
- 7.2. Precisar que la Resolución Directoral que aprueba la Ficha Técnica Ambiental (FTA) del proyecto de exploración minera «Anticonca», no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar Minera Anto Perú S.A. para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- 7.3. Notificar, vía el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL) y correo electrónico, el presente informe y la Resolución Directoral que aprueba la Ficha Técnica Ambiental del proyecto de exploración minera «Anticonca» a Minera Anto Perú S.A., para su conocimiento y fines correspondientes.
- 7.4. Remitir el presente informe y la Resolución Directoral correspondiente, a la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección General de
Asuntos Ambientales
Mineros

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 7.5. Remitir el presente informe y la Resolución Directoral a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) Junín, Municipalidad Provincial de Yauli y a la Municipalidad Distrital de Morococha.
- 7.6. Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas, a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL (<http://extranet.minem.gob.pe/>), la Resolución Directoral y el respectivo informe que la sustenta, para su difusión y transparencia.

Es todo cuanto se informa a usted.

Atentamente,

Ing. Rosa C. Berrospi Galindo
CIP N° 107946

Blgo. Jorge Luis Quispe Huaman
CBP N° 7461

Lic. Pavel Manuel Pinco Aramburú
CPAP N° 966

Abg. Jose Luis Rodriguez Ramírez
CAL N° 52122

Lima, 27 de enero de 2026

Visto el **Informe N° 040-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM** que antecede y estando de acuerdo con lo señalado, **ELÉVESE** el proyecto de Resolución Directoral a la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros. **Prosiga su trámite.-**



Ing. Betty Rosario León Huamán
Directora (dt) de Evaluación Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros



Abg. Yury Pinto Ortiz
Director de Gestión Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 007-2026-MINEM/DGAAM

Lima, 27 de enero de 2026

Visto el **Informe N° 040-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM** y estando conforme con sus fundamentos y conclusiones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Ficha Técnica Ambiental (FTA) del proyecto de exploración minera «Anticona» presentado por Minera Anto Perú S.A.

Artículo 2.- La aprobación de la Ficha Técnica Ambiental (FTA) del proyecto de exploración minera «Anticona» no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que debe contar el titular del proyecto minero.

Artículo 3.- Minera Anto Perú S.A. se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Ficha Técnica Ambiental (FTA) del proyecto de exploración minera «Anticona» y los compromisos asumidos a través de los escritos presentados durante la evaluación efectuada por esta Dirección General.

Artículo 4.- Remitir la Resolución Directoral y el Informe que la sustenta, a la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia.

Artículo 5.- Remitir la Resolución Directoral y el informe que la sustenta a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) Junín, Municipalidad Provincial de Yauli y a la Municipalidad Distrital de Morococha.

Artículo 6.- Notificar, vía el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL) y correo electrónico, la presente Resolución Directoral y el informe que sustenta la aprobación de la Ficha Técnica Ambiental del proyecto de exploración minera «Anticona» a Minera Anto Perú S.A., para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 7.- Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas, a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL (<http://extranet.minem.gob.pe/>), la presente Resolución Directoral y el respectivo informe que la sustenta, para su difusión y transparencia.



Ing. Raquel Ordoñez Palominpo
Directora General
Asuntos Ambientales Mineros